

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José María Serrano Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en ejecutoria número 385/1994-M, dimanante de juicio oral número 128/1994, tramitado en este Juzgado contra don Luis Manuel Álvarez Fernández, documento nacional de identidad número 10.588.290, por delito de apropiación indebida, delito continuado, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que luego se expresará, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ildefonso Sánchez del Río número 1, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta lo reseñado al final por el tipo de tasación que igualmente al final se expresa.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta 410.000-8, para el procedimiento 3373000740 12894, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes a la anotación de embargo decretada en este procedimiento quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta y tipo de tasación

Finca urbana, sita en calle Alcalde López Mulero, número 10-4, letra C, Oviedo, con una superficie útil de 79 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la construida de 87 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo como anejo cuarto trastero y garaje.

Finca tasada toda ella con sus anejos correspondientes en 7.550.000 pesetas, tasación que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Serrano Alonso.—El Secretario.—77.914-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas (Madrid), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 144/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra don Juan Carlos Sánchez Mariño, en el que por resolución del día de la fecha se ha dictado providencia por la que se suspende el señalamiento de la tercera subasta, acordándose señalar para la celebración de la misma, en el caso de que no haya postores en la segunda, y con las mismas condiciones publicadas en el mismo Boletín Oficial el 15 de noviembre de 1995, la audiencia del próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de publicación en forma y de notificación al deudor, y su inserción en el presente Boletín Oficial, se expide el presente en Alcobendas a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario Judicial.—78.047.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00162/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Barranco Zamora y doña Magdalena Espejo Alcántara, ambos con domicilio en urbanización Doña Casilda, número 10, portal 3, séptimo izquierda, de Algeciras y DNI números 31.814.703-E y 31.828.126-J, respectivamente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados.

Descripción de la finca:

Urbana.—Número 111. Vivienda izquierda subiendo la escalera de la séptima planta alta del portal número 3 del bloque número 10-C de la urbanización Doña Casilda, de Algeciras.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, como inscripción cuarta de la finca número 26.099.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Constitución,

sin número, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.590.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—78.148-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00276/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de Unicaja, contra compañía mercantil «Antama, Sociedad Limitada», con domicilio en urbanización Algetares, local 23, de Algeciras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 23. Local número 23 del centro comercial denominado Paseo Marítimo Algetares,

al sitio de Getares, subpolígono Getares A norte, en término de Algeciras. Está situado en el núcleo C-2. Es de planta baja y tiene una superficie construida de 24 metros 40 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Constitución, sin número, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—78.162.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 314/93-B, instados por «Gibeller, Sociedad Anónima» contra «Almoli, Sociedad Anónima» en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día, a las horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día, a las horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aquilera, número 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en la avenida Primero de Mayo, número 5 de policía, del término municipal de San Vicente del Raspeig —Alicante—, se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con despensa, otro baño, terraza posterior, galería y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 39.050, tomo 1.645, libro 431, folio 171. Ocupa una superficie útil de 111 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en tercera planta edificio avenida Primero de Mayo, número 5 de policía, del término de San Vicente del Raspeig —Alicante—, se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con despensa, otro baño, terraza posterior, galería y vestíbulo. Superficie 111 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.645, libro 421, folio 175, finca registral número 39.052 del Registro de la Propiedad número 5.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta tercera del edificio situado en la avenida Primero de Mayo, número 5 de policía, del término municipal de San Vicente del Raspeig —Alicante—, se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con despensa, otro baño, terraza posterior, galería y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.645, libro 431, folio 179, finca registral número 39.054.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—77.842-58.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120 de 1993, se tramitan autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Alarcón Mena, en nombre y representación de «Comelectric, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Montilla Cuadrado y otra, domiciliado en la calle Marchales, número 77, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex número 6, con fachada al norte al camino del Mosquito a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata en el paraje del Alquíán del término de Almería en El Toyo con una superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Lleva vinculado un garaje con superficie construida de 30,68 metros cuadrados. El solar que ocupa es de 91,80 metros cuadrados y lleva como anejo inseparable una 34 ava parte indivisa del resto de la matriz destinada a zona ajardinada y deportiva y servidumbre de paso y acceso.

Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 104, finca número 17.923.

Tasada a efectos de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—78.150-58.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Eguía Ferry y doña María Teresa Olarte Garmendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017011892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarlas a su ubicación el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de parcela de terreno en Larraño, de 119 metros cuadrados, inscrita al tomo 579, libro 83 de Llodio, folio 179, finca número 7.905. Valorado, mitad indivisa, en 1.558.186 pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela de terreno de 3.677,75 metros cuadrados, inscrita al tomo 579, libro 83 de Llodio, folio 181, finca número 7.906. Valorada, mitad indivisa, en 48.156.449 pesetas.

3. Mitad indivisa de lonja comercial primera a la derecha del portal del bloque número 2, de 24,75 metros cuadrados, inscrita al tomo 616, libro 97 de Llodio, folio 216, finca número 9.500. Valorada, mitad indivisa, en 1.361.250 pesetas.

4. Mitad indivisa de lonja comercial segunda a la derecha del portal del bloque número 2, de 24 metros cuadrados, inscrita al tomo 616, libro 97 de Llodio, folio 218, finca número 9.501. Valorada, mitad indivisa, en 696.000 pesetas.

5. Vivienda izquierda izquierda, en la planta alta quinta, de 78,57 metros cuadrados y el departamento trastero número 18, de 12 metros cuadrados, inscrita al tomo 535, libro 67 de Llodio, folio 47, finca número 6.048. Valorada, mitad indivisa, en 14.600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de heredaz llamada La Huerta en la parte de abajo de la ermita de San Roque, hoy calle Zumalacárregui, de 1.372,02 metros cuadrados y dentro de la misma, casa número 18 de 259,93 metros cuadrados y, adosada, una tajavana de 31,98 metros cuadrados y otra casa de 311,41 metros cuadrados de planta, inscrita al tomo 356, libro 19, folio 149, finca número 1.027. Valorada, mitad indivisa, en 11.637.986 pesetas.

7. Vivienda, elemento número 1 del cuerpo del oeste del conjunto residencial La Olmeda, en Laredo, zona del Ensanche, lugar de El Salvé, con acceso por la avenida de Francia, de 90 metros cuadrados, inscrita al tomo 499, libro 237 de Laredo, folio 134, finca número 24.798. Valorada, mitad indivisa, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario. 77.772-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/94, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Construcciones Rudi, Sociedad Anónima», NIF A-58701038, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

3) Departamento número 7. Vivienda piso segundo, puerta segunda, del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 96,05 metros cuadrados y útil de 85,42 metros cuadrados, más terraza de 11,50 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha entrando, en proyección vertical e intermediando terraza, con finca de doña María Puigvert Roca; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; y por el fondo, en proyección vertical, con finca de doña María Puigvert Roca. Coeficiente: 4,19 por 100.

4) Departamento número 8, vivienda piso segundo, puerta tercera, del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 88,75 metros cuadrados y útil de 78,81 metros cuadrados, más 11,50 metros cuadrados de terraza, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, con hueco del ascensor, y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y en pequeña parte con hueco del ascensor; por la izquierda, en proyección vertical e intermediando terraza, con finca de doña María Puigvert Roca; y por el fondo, en proyección vertical con calle Can Matas.

Lleva como anexo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza del edificio y señalado con el número 4.

Coeficiente: 3,96 por 100.

5) Departamento número 9. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 49,60 metros cuadrados y útil de 42,61 metros cuadrados, más terraza de 6,72 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de

esta misma planta; por la derecha entrando, en proyección vertical e intermediando terraza, con resto de finca matriz; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y en parte con hueco del ascensor; y por el fondo, en proyección vertical con calle Can Matas.

Lleva como anexo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza del edificio y señalado con el número 5.

Coeficiente: 2,22 por 100.

7) Departamento número 11. Vivienda piso tercero, puerta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 96,05 metros cuadrados y útil de 85,42 metros cuadrados, más terraza de 11,50 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera, y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la derecha entrando, en proyección vertical e intermediando terraza, con finca de doña María Puigvert Roca; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; y por el fondo, en proyección vertical con finca de doña María Puigvert Roca.

Coeficiente: 4,99 por 100.

8) Departamento número 12, vivienda piso tercero, puerta tercera, del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 88,75 metros cuadrados y útil de 78,81 metros cuadrados, más 11,50 metros cuadrados de terraza, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, con hueco del ascensor y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y en pequeña parte con hueco del ascensor; por la izquierda, en proyección vertical e intermediando terraza, con finca de doña María Puigvert Roca; y por el fondo, en proyección vertical con calle Can Matas.

Lleva como anexo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza del edificio y señalado con el número 7.

Coeficiente: 3,96 por 100.

9) Departamento número 13. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 49,60 metros cuadrados y útil de 42,61 metros cuadrados, más terraza de 6,72 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha entrando, en proyección vertical e intermediando terraza, con resto de finca matriz; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y en parte con hueco del ascensor; y por el fondo, en proyección vertical con calle Can Matas.

Lleva como anexo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza del edificio y señalado con el número 8.

Coeficiente: 2,22 por 100.

Título: Le pertenece por haberlo construido a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción y constanding inscrita la mayor finca de la que proceden en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 155, libro 3, folio 120, finca número 275, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Tipo de subasta es el de 28.579.500 pesetas en la finca número 2.410; 24.768.900 pesetas en la finca número 2.412; 15.242.400 pesetas en la finca número 2.414; 28.579.500 pesetas en la finca número 2.418; 24.768.900 pesetas en la finca número 2.420, y 15.242.400 pesetas en la finca número 2.422.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria.—78.126-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1994, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis provincial de Girona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra don Enrique Puigvert Viñas y doña María Esperança Puigvert Vidal en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: Edificio situado en Calella, calle Jovara, indicado con los números 70 y 72, compuesto de subterráneo, bajos y tres pisos y ático, con un pequeño patio detrás. El solar en que se ubica tiene 10 metros de anchó por 18 metros de profundidad, lo que hace una extensión superficial de 180 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 84 metros cuadrados en el subterráneo, 136 metros cuadrados en los bajos y en cada uno de los pisos primero, segundo y tercero, y 111 metros cuadrados en el ático. Linda: Delante, norte, con la calle Jovara; por la derecha, entrando, poniente, con finca de los causahabientes de Miguel Fabra; por la izquierda, levante, con una otra de José Bosch, y por detrás, sur, con otra de José Ballester Forn.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.367, libro 172 de Calella, folio 144, finca número 351-N, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.156.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 310/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García Cruces González, contra don Fortunato Tomé Enriquez y doña Gabriela Portero Sáez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018031094, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en Langa (Avila), hoy pinar titulado en San Andrés. Hace una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 55 de Langa, folio 237, finca número 5.050. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 652.000 pesetas.

2. Rústica en el término de Langa (Avila), titulada el Chico al Sendero de las Porteras. Mide 2 hectáreas 69 áreas 93 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 64 de Langa, folio 225, finca número 6.284. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.644.000 pesetas.

3. Rústica, hoy pinar excluido de la concentración parcelaria, en el término de Langa (Avila), al sitio del Retamal, camino de Nava. Mide 2 hec-

táreas 65 áreas 88 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 64 de Langa, folio 249, finca número 6.239. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.704.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—78.089.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 152/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Daniel Ruiz Anguis y doña María Andrea García Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 19 de abril de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras (cuenta número 7004-2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 2 plantas sita en la calle Virgen del Alcázar, número 1, de Baeza. Su solar número 4 ocupa una superficie de 248,05 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados están construidos y destinados a vivienda, que, en su planta baja se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina y cuar-

to de servicio y, en su planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de su superficie está descubierta, excepto los 18 metros cuadrados que ocupa la cochera. Inscrita al tomo 1.076, folio 125, finca número 38.015, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Baeza.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.246.790 pesetas.

Dado en Baeza a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—78.063.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 103/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Diego y don Antonio Moreno Carrasco y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de marzo de 1996, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo de 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de abril de 1996, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce quince horas, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras (cuenta número 7004-2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en el Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 10.624, tomo 1.048, libro 151, folio 68. Calle Nueva con vuelta a la carretera

de Ibrós a Baeza, vivienda número 16. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.629, tomo 1.048, libro 151, folio 88. Calle Nueva con vuelta a la carretera de Ibrós a Baeza, vivienda número 21. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.630, tomo 1.048, libro 151, folio 92. Calle Nueva con vuelta a la carretera de Ibrós a Baeza, vivienda número 22. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.634, tomo 1.048, libro 151, folio 108. Calle Nueva con vuelta a la carretera de Ibrós a Baeza, vivienda número 26. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas antes descritas.

Dado en Baeza a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—78.064.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 944/95 B, a instancia de don José Garriga Brunet, contra don Antonio y doña Ana Vega López e ignorados herederos de don José Vega Lozano, sobre elevación a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 5 de abril de 1969, y su complemento de fecha 29 de septiembre de 1969, de la vivienda de la calle Ricart, número 25, segundo, primera, escalera A, de Barcelona, emplazando por el presente a los ignorados herederos de don José Vega Lozano, por término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en autos mediante Abogado y Procurador, si les convinieren, siendo declarados en rebeldía en caso de no hacerlo y seguirá el pleito su curso, notificándole las sucesivas actuaciones en los estrados del Juzgado.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—78.131-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0404/95, sección A, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Josefa Dugo Sánchez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 13 de febrero de 1996, 12 de marzo de 1996 y 16 de abril de 1996, y hora de las doce. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, puerta única, en la planta de la casa número 57, de la calle Camp, de Barcelona, de superficie 61 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.229 de San Gervasio, folio 26, finca número 53.091-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.525.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—78.177.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1189/90-3, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María Manrique Pérez y don Armando Morello Payán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, el bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración de 6.660.000 pesetas; el día 15 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 10 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once treinta horas. En caso de que alguna

de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.4999 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda en planta baja de la calle sita en el término de Sant Adrià del Besós, en frente a la calle San Joaquín, número 27. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 803, libro 131, folio 4, inscripción tercera, finca número 9.461.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria sustituta, Paula Guardia Diaz.—77.997.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00135/1994, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la mercantil «Lubricantes Costablanca,

Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Bautista Diez de la Lastra, contra don Timoteo Devesa González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno seco en este término de Benidorm, partida Salto del Agua. Ocupa una superficie de 27 áreas 98 centiáreas, equivalente a 2.798 metros cuadrados, lindante: Norte, vía férrea; sur y este, tierras de doña Rosario Orts Baldó; y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 658, libro 267 de la sección segunda, folio 216, finca número 25.013, inscripción primera.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—77.982.

BERJA

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/93, promovido por La

Caixa, representada por el Procurador señor Alcobra Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Gutiérrez García; en cuyo procedimiento se ha acordado expedir el presente a fin de que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de noviembre de 1995, número 286, debiendo entenderse que el tipo de tasación de la finca objeto de subasta asciende a la cantidad de 13.160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Berja a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—78.053.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/94 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Martínez Barreras, Rosa María Martínez Barreras, María Begoña Barrera Castro, Ignacio José Martínez Barreras, Itziar Begoña Martínez Barreras y Jon Ander Martínez Barreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero derecha de la casa número 28 de la calle Camino de Urizar, de Bilbao. Valorada en 12.289.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez Antonio García Martínez.—El Secretario.—77.810-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00187/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Autagui, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Muñoz Martín, doña Isabel Bascones Uriguen, don Marcial José Martino Acedo y doña María Belén Álvarez Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana.—Sita en Aguilar de Campoo (Palencia). Nuda propiedad del local comercial sito en la calle de Tobalina, señalado con el número 10. Valorado: Pleno dominio en 11.800.000 pesetas, y nuda propiedad en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Burgos, avenida Generalísimo, sin número, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—78.146.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 96/95, a instancias del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en representación de don Apolinar Chapa Almeida y don Antonio García Herguijuela, sobre extravío de documentos originales de fianza constituida por ambos, por sí mismos y en su calidad de titulares de la sociedad civil denominada Fotos Ragich, ante la Cámara Oficial de la Propiedad, urbana de Cáceres, relativo al contrato registrado al número 90/0150, quedando constituida con el número 12, clase S, numeración 001016/001027, siendo el total importe y la fianza el de 600.000 pesetas, y habiéndose extraviado el referido documento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, al objeto de impedir que dicha fianza se pague a terceros, se acuerda publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y tablón de anuncios del Juzgado, poniéndose en conocimiento de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cáceres al objeto antes mencionado; debiendo en el plazo de quince días, comparecer ante este Juzgado el tenedor del referido título a los efectos procedentes.

Dado en Cáceres a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.147-58.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 353/87, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicacaja, contra don Francisco Casas Morales y doña Francisca Castillo Soler, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera, postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 21 de febrero de 1996.

Segunda subasta: El próximo día 25 de marzo de 1996.

Tercera subasta: El próximo día 24 de abril de 1996. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Se anuncian las suastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto número 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en el Juzgado o Tribunal en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0353 87, código de Juzgado 1225, de la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a

excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10.—Vivienda número 10 del conjunto residencial Campo Al-Habra II, sitio en la urbanización San García, Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 767, folio 36 vuelto, finca número 33.130, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría Judicial.—78.069-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que habiendo sido publicado edicto de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 233, de fecha 5 de diciembre de 1995, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1995, en los que constan que sale a la venta en pública subasta una finca denominada Tallido, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 98, libro 86 de Cangas, tomo 839, finca número 8.458, se procede a la rectificación del mismo, haciendo saber que lo que sale a pública subasta es una mitad dividiva de la citada finca Tallido.

Al objeto de que se proceda a la publicación de la mencionada rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», expido el presente en Cangas de Morrazo a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—78.049.

CARTAGENA

Edicto

Don Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00502/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Jorniga Cars, Sociedad Limitada», y «Sociedad de Viviendas de Cartagena, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la cantidad que se establece para cada finca más abajo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0502/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 7.—Local en planta baja señalado con el número 3, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se le destine. Mide una superficie útil de 471 metros cuadrados y construida de 484 metros cuadrados. Cuota 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 21, finca número 34.748.

Tasada a efectos de subasta en 73.850.000 pesetas.

Número 50.—Vivienda en planta séptima tipo H-4, mide una superficie útil de 69,25 metros cuadrados y construida de 95,66 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero L-13, situado en planta de cubierta del bloque III de una superficie útil de 2,50 metros cuadrados, así como el garaje número 38 en planta sótano que ocupa una superficie 19,65 metros cuadrados. Cuota: 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.373, libro 376, folio 131, finca número 34.822.

Tasada a efectos de subasta en 15.610.000 pesetas.

Las fincas forman parte del edificio Alcázar, calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36. Cartagena.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—78.054.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 442/94, promovidos por el Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Carmen Ribo Diéguez y don Juan Manuel Prieto Setién, en reclamación de 3.081.175 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 1996, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0442/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 68.349, tomo 2.478, libro 853, folio 91, sección tercera, valorada en la cantidad de 11.082.240 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, vivienda en planta segunda, escalera 1, del residencial Nuevo Rosalar, de Cartagena.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—78.050.

COLLADO VILLALBA

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/1995, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Delgado Cuesta, natural de Madrid, nacido el 20 de agosto de 1948, vecino de Collado Villalba (Madrid), en la calle Costa del Sol, número 3, 3.º B, casado con doña María de los Angeles Rilo Flórez, de profesión empleado de Banca, quien se ausentó el 25 de septiembre de 1986, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 11 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—78.563.

1.ª 4-1-1996

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el ejecutivo —otros títulos—, número 00835/1992, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros (Unicaja), contra doña Encarnación Haza Durán y don José Carlos Ibáñez Gárate, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en avenida Ollerías, número 46, portal 4, 5. Inscrito al tomo 130, libro 1430/374-2, finca número 29.949, inscripción cuarta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial número 9, sito en planta sótano en avenida de las Ollerías, número 46, con acceso por Muro de la Misericordia, inscrito en ese Registro, al tomo 1534/472-2, folio 115, finca número 37.913, inscripción segunda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.130-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 220/91, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra Agroaval y herencia yacente de don Ramón Madrigal Godoy, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 16150001722091.

Segunda.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de marzo de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Construcción en Casas de Fernando Alonso, en la calle San Antón, número 20, superficie del solar de 119 metros cuadrados, y construida de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Julian Montero Girón; izquierda, don Gregorio López Ruiz; y fondo, don José Luis y hermanos Quintanilla.

Valorada en 1.733.000 pesetas. Tipo de subasta.

2. Vivienda en Casas de Fernando Alonso, en la calle Alonso de Ojeda, número 9, superficie del solar 205 metros cuadrados, superficie construida en planta baja 86 metros cuadrados, y en planta primera 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Fulgencio Haro Delgado; izquierda, don Angel Delgado Madrigal; y fondo, don Manuel Delgado Aroca.

Valorada en 2.785.000 pesetas. Tipo de subasta.

3. Vivienda en Casas de don Fernando Alonso, en la calle San Antón, número 31, de superficie total del solar 437 metros cuadrados, en el cual se encuentra una vivienda de dos plantas de 200 metros cuadrados por planta. Linda: Derecha, don Evaristo Pozuelo Moya; izquierda, doña Amparo Haro Vitorio; y fondo, calle Vara del Rey.

Valorada en 9.059.000 pesetas. Tipo de subasta.

Se hace constar que las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cuenca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.183.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 121/93, a instancia de la Caja

de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don José Ramos López y doña Consuelo Portillo Parrilla, en reclamación de 3.428.366 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 12 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmenete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17-121-93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 45, del bloque número 4 de Guadalcacín del Caudillo, de Jerez de la Frontera, consta de dos plantas y un pequeño patio o corral de desahogo. La superficie total construida es de 94 metros cuadrados y útil de 77 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente y fondo, con resto de la finca; derecha entrando, con vivienda número 44; izquierda entrando, con vivienda número 47.

Finca inscrita al tomo 1.168, libro 59, folio 143, y registral número 5.978.

Valoración de la finca: 7.814.905 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—78.026.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/95, a instancia de la «Banca Pueyo, Sociedad Anónima» contra don Pablo Gallego Tato y doña Matilde Casillas Rosa,

en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Casa en Santa Amalia, calle Calvo Sotelo, número 75, con una extensión superficial de 112 metros 55 decímetros cuadrados; finca registral número 9.415 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 12 de febrero, a las trece quince horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 7.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 11 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 12 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018015995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 9 de diciembre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—78.184.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284/95 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Arturo Canto Soler y doña Martine Gascoin, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de febrero; para la segunda el día 29 de marzo, y para la tercera el día 30 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.382.000 pestas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero del edificio sito en Elche, calle Gabriel y Galán, número 16, antes 12, compuesto de planta baja, entresuelo y otros cuatro pisos altos para una vivienda por cada uno; mide 105 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.267, libro 723, folio 143, finca número 31.497.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado; igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.158.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 27/92, promovidos por don Antonio March Roselló y don Enrique Llauro Prat de la Riba, contra don Manuel Beltrán Sánchez y doña María Carmen Muñoz Conde, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-27-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los actores no litigan con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad 17, vivienda del piso primero, puerta 1, sito en la primera planta alta del bloque B del conjunto de edificaciones sito en el término municipal de Roda de Bará, partida Francas, sobre las parcelas números 4 y 15 y parte de las números 5 y 16, manzana A-6 del plano parcelario de la urbanización Costa Dorada. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terrazas; tiene una superficie útil de 70 metros 73 decímetros cuadrados, más las terrazas, y linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda entrando y fondo, vuelo de zonas comunes; y derecha, rellano y caja de la escalera y piso primero, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, al folio 175, libro 54 de Roda de Bará, tomo 119, finca número 4.500, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—78.105.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/91 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández Martínez contra «Construcciones Sarmiento, Sociedad Anónima», don Juan Sarmiento y su esposa doña Milagros Romero Rivero, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan

Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postore en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.464, tomo 710, libro 506, folio 166.

Parcela urbana. Parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona, partido Arroyo de Enmedio, señalada con el número 132, urbanización Valle Romano, con una superficie total de 500 metros cuadrados y son linderos generales: Al norte, con parcela número 133; por sur, carretera urbanización; por este, también lo hace con la carretera; y por oeste, parcela número 114. Sobre dicha parcela existe construido un chalet en tres alturas, sin estrenar, entre las esquinas de la calle Perú y calle Nicaragua de la urbanización.

Dado en Estepona a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—78.062.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0809/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en representación de

«Inverleasing, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Martínez García, don José Ramón Martínez García, don José Manuel Martínez García, herederos de doña Manuela García Pérez, doña María Nieves Piedra Cabo Fernández, don Antonio Sariago Fernández, doña María Isabel Martínez Rodillo, don Antonio Ángel Sariago Cabo y don Luis Fernando Rodríguez Rodríguez y don Anibal Cuetos Cuetos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Antonio Sariago Fernández, doña Nieves Piedad Cabo Fernández y doña María Isabel Martínez Rodillo:

Lote 1.—Casa de planta baja de una vivienda unifamiliar aislada sita en los Parajes, Tremañes, y el terreno que la rodea de 180,50 metros cuadrados. Finca número 1.060 del Registro de la Propiedad número 2, propiedad de don Antonio Sariago Fernández y doña Nieves Piedad Cabo Fernández.

Lote 2.—Derechos que doña Isabel Martínez Rodillo le corresponden por herencia de su abuelo don José Manuel Martínez Vega en la siguiente finca: Vivienda sita en barrio de Fontanina, Cuadra y Tenada adosada a vivienda y Antonjana delimitada por las edificaciones. Inscrita al tomo 712 de Carreño, folio 110, finca número 16.541.

Lote 3.—Derechos que doña Isabel Martínez Rodillo le corresponden por herencia de su abuelo don José Manuel Martínez Vega en la siguiente finca: Finca a Roza llamada El Gamonal en término de su nombre de 12 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 318 de Carreño, folio 115 del libro 114, finca número 7.763.

Lote 4.—Derechos que doña Isabel Martínez Rodillo le corresponden por herencia de su abuelo don José Manuel Martínez Vega en la siguiente finca: Finca a Roza llamada El Gamonal, sita en términos de su nombre, parroquia de Tamón, término de Carreño, de 6 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 318 de Carreño, libro 114, folio 119, finca número 7.764.

Lote 5.—Derechos que doña Isabel Martínez Rodillo le corresponden por herencia de su abuelo don José Manuel Martínez Vega en la siguiente finca: Finca llamada Cierro de Rodiles, con nave destinada a estabulación. Inscrita al tomo 891 de Carreño, libro 222, folio 19, finca número 7.765.

Lote 6.—Derechos que le corresponden a doña María Isabel Martínez Rodillo por herencia de su abuelo en la siguiente finca: Finca de prado, pasto y matorral llamada Llosa de Debajo de casa y comuña, en término de Tamón, Carreño. Inscrita al tomo 891, libro 222, folio 14, finca número 16.542.

Lote 7.—Derechos que le corresponden a doña María Isabel Martínez Rodillo por herencia de su abuelo en la siguiente finca: Finca a roza, llamada a Cierre de Gamonal, situada en término de Carreño. Inscrita al tomo 318, libro 114, folio 111, finca número 7.762, inscripción quinta de Carreño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.812.360 pesetas, para el lote 1; de 5.532.736 pesetas para el lote 2; de 629.000 pesetas, para el lote 3, de 314.500 pesetas, para el lote 4; de 4.414.240 pesetas, para el lote 5; de 7.172.000 pesetas, para el lote 6, y 314.500 pesetas, para el lote 7, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, automático o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma a las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.129-3.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1003/95, promovido por don Jesús Álvarez Martínez contra doña Isabel Niembro Sierra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, para la segunda el día 8 de mayo de 1996 y para la tercera el día 5 de junio de 1996, todas ellas a las once diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 9.120.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda en el piso primero letra b, subiendo por la escalera del portal número 2, de un edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Soria, en esta villa. Es de tipo H. Ocupa una superficie útil de 79 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y viviendas letras A y C de este edificio; fondo, calle Soria y vivienda letra C de este portal; derecha entrando, zona retranqueada que da acceso a este edificio desde la calle Soria; e izquierda, vivienda letra C de este portal y rellano. Le es aneja una setentaava parte indivisa del sótano vinculado a todas las viviendas, correspondiéndole el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 47, con una superficie construida de 22 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 1,17 por 100 en el régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 1.659, libro 87, folio 10, finca número 6.455 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—77.991.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 212/95 (E), a instancias del Procurador don José Sánchez-León Herrera, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (sucursal de Iznalloz), contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por don Juan Antonio Titos Cabrerizo y doña Francisca Espinola Titos, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 10 de la calle Santa Ana, término de Guadahortuna, de plantas baja y alta, distribuida la baja en porche, estar-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y patio, con una superficie de 46 metros 91 decímetros cuadrados, de los que sólo están edificados 35 metros 66 decímetros cuadrados, y el resto de 11 metros 25 decímetros cuadrados destinados a patio; y planta alta, en dos dormitorios, con una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 69 del libro 70 de Guadahortuna, finca número 6.091, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa número 12 de la calle Santa Ana, en término de Guadahortuna, de plantas baja y alta, distribuida la baja, en porche, estar-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y patio, con una superficie de 49 metros 11 decímetros cuadrados de los que sólo están edificados 37 metros 86 decímetros cuadrados, y el resto de 11 metros 25 decímetros cuadrados destinados a patio; y la planta alta, en dos dormitorios, con una superficie construida de 25 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 70, libro 70 de Guadahortuna, finca número 6.092, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Una fanega de tierra de riego proindiviso equivalente a 46 áreas 95 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en una haza de tierra situada en haza de La Alberquilla y también Villa Alegre, en término de Guadahortuna, de cabida como de 32 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas 2 áreas 56 centiáreas, de cuya cabida 4 fanegas son de riego y el resto de secano. Manifiestan que dentro del perímetro de esta finca hay construidas dos naves, una de 270 metros cuadrados y otra de 80 metros cuadrados. Es una participación proindivisa de las tres equivalentes a 3 fanegas de tierra de riego, o sea, 1 hectárea 40 áreas 86 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Titos Cabrerizo y doña Francisca Espinola Titos, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—78.002.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 188 de 1994 a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Prats Munárriz y doña Dolores Sánchez Cifuentes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 53.685 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en calle Nicuesa, número 18, primero, de Granada. Tasación: 7.150.000 pesetas.

Finca registral número 61.000, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, local en planta baja en la calle Nicuesa, número 18. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.751.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 318/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de M.º Erquicia Martínez, representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra doña Carmen Clemente González y su esposo don Arturo Trujillo Rivero. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca siguiente:

Inscripción: Al folio 128 del libro 87 de Adeje, tomo 572 del archivo, finca número 7.238, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.800.000 pesetas, para la finca número 7.238, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 031893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado como notificaciones de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo a la subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la subasta.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuere día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma, al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—78.033-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168 bis/1995, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Felipe Cortés y doña María de Carmen Martínez Rojo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.000.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número

1806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio que se destina a almacén de maquinaria y corral, hoy también bodega, en término de Horche, en la calle del Vallejo, señalado con el número 37, hoy 41, con superficie de 224 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Entrando, derecha, servidumbre de paso; izquierda, la de don Francisco Ruiz del Rey; espalda, solar, hoy propiedad de doña Gregoria Cortés Fernández; y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.541, libro 70, folio 12, finca número 8.596, inscripción primera, al amparo del artículo 205.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—78.164.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/94, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Casa Westfalia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andre Bahr y doña María Francisca Prats Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas, la finca número

1.734; y 12.500.000 pesetas, la número 2.357; no concurriendo postores, por segunda vez, el día 22 de marzo siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, por la finca número 1.734; y 12.500.000 pesetas, por la finca número 2.357, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, el tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Solar de forma irregular, de cabida 645 metros cuadrados, procedente de una parcela de terreno que a su vez procedía de la hacienda titular Can Bufi, sita en este término municipal a la altura del kilómetro 1,956 de la carretera de Ibiza a San Antonio Abad. Mide por norte 38 metros y linda con Can Bufi; este, con carretera de Ibiza-San Antonio, en línea de 16,25 metros; sur, con restante finca de procedencia, o restante finca, hoy solar con casa propiedad de don Cosme Vidal, en línea de 44 metros, y por el oeste, mide 17,60 metros y linda con propiedad de don Antonio Ripoll y don Antonio García. Inscripción: Tomo 1.134, libro 20, folio 171, finca número 1.734, inscripción cuarta, letra E.

Finca número 2 o local comercial de la planta baja, que tiene una superficie de 84 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Fachada o frente, restante solar; fondo, entidad número 1; derecha entrando, caja de escalera e izquierda, restante solar que a su vez limita con la carretera a San Antonio Abad. Corresponde a este local el uso privativo de la parte del solar existente frente a sus fachadas y que le delimitan. Inscrito: Tomo 1.160, libro 28, folio 72, finca número 2.357, inscripción tercera C.

Dado en Ibiza a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretario.—78.128-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 212/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis González Encuentra y doña Nieves Lozoya Carbia, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo), en la zona urbanística Virgen de la Salud, de una sola planta, con una superficie aproximada de 94,70 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios, y que linda por todos sus vientos sobre la parcela sobre la que se levanta, que es la siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo), en la zona urbanizada Virgen de la Salud, con una superficie de 405 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, calle de Las Rosas, donde está señalada con el número 6; derecha, con la parcela número 4 de la misma calle; izquierda, con la parcela número 8 de la misma calle; y al fondo, con las parcelas 3 y 5 de la calle de Los Lirios.

Título: Les pertenece a sus propietarios por haberla declarado a sus expensas en virtud de escritura otorgada ante el Notario don Manuel García Atance Alvira el día 23 de febrero de 1989, con el número 1.160 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.366, libro 92 del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, folio 192, finca número 9.685, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta será 12.045.000 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—78.096.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Jesús Cucalón Pérez y doña María Luisa Martínez Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de febrero de 1996; para la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996; y para la tercera subasta, el día 8 de abril de 1996, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso derecha (D), sito en la tercera planta alzada, de superficie útil 72 metros 33 decímetros cuadrados. Cuota: 5,88 por 100. Inscripción: Tomo 890, libro 25, folio 209 vuelto, finca número 2.400. Forma parte de una casa en Biescas en la rambla de San Pedro, angular el callejón de la Fuente o camino de San Roque. Valor tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—78.036-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 533/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Miguel de los Santos Barrera y doña María Josefa Castellano Rodríguez sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero, a las doce cuarenta horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de marzo y, en su caso, para la tercera, el día 25 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentada el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4, tiene una superficie de 173 metros cuadrados en pago de la Canaleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.352, libro 332, finca número 26.205, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—La Secretaría Judicial sustituta.—78.170.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 00431/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Manuel Figueroa Martínez y doña Dolores Vila Nuño, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Finca sita en el edificio señalado con los números 17 y 19 de la calle Brasil, de la ciudad de Vigo. Piso primero C, destinado a vivienda. Situado en la primera planta alta de la edificación. Ocupa una superficie útil de 92 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, salón, tres dormitorios y dos baños. Limita: Norte, patio de luces, piso A de su misma planta y zona destinada a elementos comunes en un tramo reducido; sur, calle Brasil; este, patio de luces y don Félix Pérez Alonso y otros; y al oeste, piso letra B de la misma planta y zona destinada a elementos comunes. Se le asigna como anejo un cuarto trastero, señalado con su misma denominación, sito en el sótano segundo o más profundo, señalado con el número 5. Inscrito al tomo 742 de Vigo, folio 95, finca número 62.228 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 22.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación

de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosiñda Alvarez Gómez.—El Secretario.—78.086-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00153/1994 se siguen autos de ejecución de sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación del «National Westminster Bank, Public Limited Company» contra don Alan Westgarth y doña Thelma Westgarth, representados por don José María Cruz Auñón Briones en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alan Westgarth y doña Thelma Westgarth:

Finca urbana.—Casa de una sola planta con garaje construida sobre las parcelas números 74 y 75, en el plan parcial La Primavera, sita en el término de El Sauzal, cuyas parcelas tienen una superficie total de 860 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 57, folio 72, finca número 710 del Registro de la Propiedad de La Laguna número 2.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 14, bajo izquierda, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Salvo el ejecutante, se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 27 de noviembre de 1995.—78.154-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 00235/1991, seguido a instancias en la entidad mercantil Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz contra don José Manuel Alonso, doña María Brunilda González Socas y don Carlos Sanfeli Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al precitado demandado:

1. Urbana.—Trozo de terreno en este término municipal, donde dicen el Cercado, en el camino de San Bertolome, que mide 1 área 35 centiáreas. Y linda: Norte, en línea de 15 metros, con don Pedro de Armas Hernández; sur, resto de la finca matriz; este, en línea de 9 metros, servidumbre de paso de 4 metros de ancho por la cual tiene derecho a servirse esta finca, que separa de los herederos de doña María García; y oeste, don Juan del Castillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.577, libro 177 de La Laguna, al folio 140, como finca número 19.842, antes número 57.238, folio 180, libro 646. Tiene construido un edificio de dos plantas que dedica a comercial la baja y vivienda en su parte superior. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0235-91, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo,

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal la comunicación prevenida a los efectos del artículo 1.498 del precitado texto legal.

Dado en La Laguna a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.151-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 00003/1995 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal contra la entidad mercantil «Industrial Ferretera Espinosa, Sociedad Anónima» con CIF 38023032-A domiciliado en la urbanización La Florida, bloque número 11, La Cuesta (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 1.—Local de depósito en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa este local en el lindero poniente del inmueble y es el primero de esta planta, contándose de oeste a este. Tiene una superficie total cubierta de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el folio 108, libro 153, tomo 1.553, finca número 15.886.

Tasada a efectos de subasta en 4.475.000 pesetas.

2. Urbana número 24.—Local comercial en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 34 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el folio 100, libro 41, tomo 1.441, finca número 3.109.

Tasada a efectos de subasta en 3.580.000 pesetas.

3. Urbana número 25.—Local comercial en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 16 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el folio 101, libro 41, tomo 1.441, finca número 3.111.

Tasada a efectos de subasta en 537.000 pesetas.

4. Urbana número 26.—Local comercial en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de La Laguna en el folio 103, libro 41, tomo 1.441, finca número 3.113.

Tasada a efectos de subasta en 1.074.000 pesetas.

5. Urbana número 27.—Local comercial en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el folio 105, libro 41, tomo 1.441, finca número 3.115.

6. Urbana número 2.—Local comercial en la planta primera o baja del bloque número 11 de la urbanización La Florida, sita en el término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Tiene una superficie total cubierta de 66 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el folio 60, libro 173, tomo 1.573, finca número 18.951.

Tasada a efectos de subasta en 7.160.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 27 de febrero, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el respectivo de cada valoración de las fincas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0003-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 27 de marzo, a las nueve horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y que no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a las nueve horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuere segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación al ejecutado en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos al mismo, se expide el presente en La Laguna a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.152-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de fecha 19 de septiembre de 1994, por el Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 205/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eloísa L. Luis Barreto, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Negrín Santana, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 14 de abril de 1947, hijo de don Francisco y de doña Antonia, casado con doña Eloísa L. Luis Barreto, en fecha 11 de febrero de 1973, en cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Jorge Lorenzo y Eloísa del Carmen Negrín Luis, nacidos el 7 de agosto de 1978 y el 4 de octubre de 1973, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Guayadeque, número 36, 3.º, que el día 16 de febrero de 1991, se hizo a la mar desde el puerto de Pasito Blanco, con rumbo a la isla de El Hierro, trabajando a bordo del «Atlantic V», y que desapareció en la mar, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él, pese a las intensas gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—75.257-E.

y 2.ª 4-1-1996-

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00017/1995, instado por el Procurador don Manuel de León Corujo, en nombre y representación de entidad «Afiás, Sociedad Anónima», contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el Fondo de Garantía Salarial, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para la finca descrita bajo la letra A); 94.000.000 de pesetas, para la descrita bajo la letra B); y 6.000.000 de pesetas, la descrita bajo la letra C); no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a

la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para la finca descrita bajo la letra A); 94.000.000 de pesetas, la descrita bajo la letra B); y 6.000.000 de pesetas, la descrita bajo la letra C), que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34200001801795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 3. Local comercial en planta baja del edificio sito en Los Arenales, pago de Santa Catalina, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 178,72 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un almacén situado en la planta primera de sótano con una superficie construida de 69,13 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 65, tomo 1.073, folio 60, finca número 5.667, inscripción cuarta.

B) Urbana.—Número 97. Local de negocio señalado con el número 1, en la planta baja del núcleo A de los locales de negocio del edificio llamado Guayre, que tiene frontis a la plaza de la Victoria, a la avenida Mesa y López, y la calle General Sanjurjo, de Las Palmas de Gran Canaria, señalado por la primera con el número 3 y por la última con el número 37, hoy número 35. Tiene una superficie construida de 272 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 65, tomo 1.073, folio 62, finca número 5.668, inscripción cuarta.

C) Urbana.—Número 101. Local de negocio único que integra el núcleo B de locales de negocio, sito en el sótano primero del conjunto arquitectónico llamado edificio Guayre, que tiene frontis a la plaza de la Victoria, a la avenida Mesa y López, y a la calle General Sanjurjo, de Las Palmas de Gran Canaria, señalado por la primera con el número 3 y por la última con el número 37, hoy número

35. Tiene una superficie construida de 158 metros cuadrados y útil de 154 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al libro 65, tomo 1.073, folio 64, finca número 5.669, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—77.984.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 00393/1995, instados por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de doña Margarita Saúco González y otros, contra la entidad «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 250.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 250.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018039395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta primera, destinado a oficina, despachos profesionales y demás actividades autorizadas, del edificio sito en la nueva avenida Maritima del Norte, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, levantado sobre la parte occidental del solar o parcela número 315 del plan parcial de ordenación de dicha avenida. Ocupa una superficie de 788 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la rampa de acceso al sótano, calle Carvajal, zaguán y escaleras comunes, un pequeño patio de 9 metros cuadrados y con el local que luego se describirá; al sur o espalda, con terreno destinado a uso público; al naciente o izquierda, con el edificio colindante al edificio donde está ubicado la finca descrita y con la rampa de acceso al sótano; y al poniente o derecha, con la calle abierta en la finca matriz y zona de escaleras y zaguán comunes. Cuota: 13,55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 2.046, folio 182 del libro 145 de la sección cuarta de la finca número 12.465, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la deudora en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—78.138.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159R/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; con el número 159-R/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Ramón Cazorla Vela, doña Agustina Gutiérrez García y don Rafael Guiérrez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de marzo, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 15 de abril, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación para la finca la suma de 23.276.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a el resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso primero, letra C, del edificio número 9 de la parcela 4-B, del polígono de nueva urbanización denominado Parque Nuevo de Zarzquemada, en término de Leganés, hoy calle Monegros, número 1.

Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al norte, con vivienda letra D; y al este, con vivienda letra B.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de: 2,60 por 100.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscribir, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.877, libro 280, folio 13, finca número 19.486, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Acevo Frías.—La Secretaría.

Adición: Para hacer constar que la inscripción de la finca que se subasta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 985, libro 143, folio 14, finca número 11.839, todo ello a los efectos legales oportunos.

En Leganés a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Acevo Frías.—La Secretaría.—78.059.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 846/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra «Géneros de Punto Dimas, Sociedad Limitada», don Dimas García Morán y doña Margarita Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no ser admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Títulos de propiedad.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 72. Vivienda izquierda de la planta cuarta del portal número 9 hoy número 11 de la calle de La Bañeza, que es el que se encuentra en tal planta a la izquierda subiendo por la escalera en la ciudad de León. Tiene una superficie útil de 62 metros 19 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina con despensa, cuarto de aseo, balcón-terraza a la fachada y balcón-terraza posterior a patio común. Linda: Tomando como frente la citada calle; derecha, vivienda derecha de la misma planta del portal número 11, hoy número 13, de la misma calle; izquierda, vivienda derecha de la misma planta y rellano y caja de escalera; y fondo, rellano de escalera y patio común. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita en el tomo 1.684 del archivo, libro 177, de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 109, finca número 14.273, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 6. Local comercial de la planta baja del cuerpo de edificación en León a la calle de La Bañeza, número 9, hoy número 11, con acceso desde tal calle. Tiene una superficie útil de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Tomando, como frente la calle de su situación; derecha, locales números 7 y 8; izquierda, portal; y fondo, local número 5. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación de 0,0025 por 100 con relación al total valor del inmueble.

Inscrita en el tomo 1.684, libro 177, folio 106, finca número 14.271, inscripción primera:

Valorado en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en León a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.127-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 308/94, procedimiento judicial sumario

a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan Manuel Olivares López y doña Julia María Arroyo Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Linares, paseo de Linarejos, número 30, séptimo (ático), en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

Vivienda sita en la planta séptima o de ático del edificio de paseo de Linarejos, número 30, de esta ciudad, con una superficie de 163 metros 94 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 613, libro 611, folio 19, finca número 29.669, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de marzo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—78.174.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra la entidad «Aluco, Sociedad Limitada», con domicilio en la urbanización Jarra Canaria, número 14, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996, a las once horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de marzo siguiente, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril siguiente, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local en semisótano del edificio llamado Tijuana Mar, número 13, calle Mauricio Duque Camacho, en Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 116 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando, herederos de don Wenceslao Brito Simón; izquierda, don Carmelo Pais País; fondo, don José Resbel Simón Jerónimo; y al frente, calle Mauricio Duque Camacho. Inscrita al tomo 1.246, libro 252, folio 131 vuelto, finca número 16.079 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Tasada a efectos de subasta en 14.036.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—78.155-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/94, a instancias del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra don José Ernesto Martín González, doña Ángela Martín Hernández y doña Ana T. Martín González, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 8 de abril, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo, Malpais, que mide 10 áreas 23 centiáreas. Contiene dos pequeñas casitas en mal estado de una sola planta y mide una 80 metros y otra 85 metros cuadrados, y linda: Norte, camino público; sur, doña Julia Taño; este, don Manuel Molina Pais; y oeste, herederos de don José Ferrero Vega y don Agustín Molina Lorenzo.

Inscripción: Tomo 1.219, libro 143, folio 16, finca número 9.237.

Valoración: 19.840.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo, Malpais, conocido por Casas Viejas, a secano, que mide 17 áreas, y linda: Norte, herederos de don Victoriano Rodríguez Brito; naciente, herederos de don Benigno Méndez; y al sur y poniente, con servidumbre.

Inscripción: Tomo 1.219, libro 143, folio 19, finca número 9.238.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—78.157-12.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 209/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Varela Puga, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Antonio Jul Villamor. En virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio tasado, la siguiente finca a saber:

Casa que se conoce por el nombre de Casa de Estebo o Cerca, en estado ruinoso, de 280 metros cuadrados, con cobertizos de 15 metros cuadrados, corral, hórreo, era de majar, labradío e inculto con algunos árboles anejos. Mide todo ello la superficie de 54 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Lugo, al tomo 981 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Outeiro de Rei, al folio 130, finca número 5.335-3.ª, parroquia de San Cipriano de Aspay.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 14.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. Valiendo este edicto de notificación en forma al deudor a los efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de abril de 1996, a las diez horas.

Dado en Lugo el día 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.092.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 42/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Solé Buireu, doña María Antonia Pedrós Vila, don Juan Fa Fauria, don Juan Ribes Freixes y don Miquel Solé Buireu en representación de doña María Cluet Perera, representado por el Procurador de los Tribunales doña Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Torres Solé, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Fondarella, partida Camino de Sidamunt, también conocida por Mallola, de superficie en realidad y según Catastro de 5 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Al este, con don Mariano Montserrat Mora, mediante camino o carrerada; sur, carretera nacional II de Madrid a La Junquera y con don Juan Bertrán Batallé, mediante desagüe general; oeste, término municipal de Sidamunt; y norte, doña Pilar Serrano Calderó.

Valorados en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—78.136.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 0202/92, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Closa Xipell y don Ramón Closa Torres se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle

Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. DE no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar de 582 metros cuadrados, sito en Vilanova de la Barca, calle Urgell, número 5, sobre el que se ha construido una casa de varias plantas. Referencia catastral 1182301CG1118S. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 12 de Vilanova de la Barca, folio 211, finca número 1.608. Valor de tasación 17.900.000 pesetas.

2. Parcela número 124 del polígono número 6, paraje Estacio, labor o labradío seco, de superficie 0,2190 hectáreas. Linda: Norte, E.F.C.C. Lleida-Pobla; este, parcela número 125 de don Salvador Borrás Hernández; y oeste, parcela número 123 de doña Ana María Arria Lleopat. Valor de tasación 395.000 pesetas. Carece de datos registrales.

3. Parcela número 106 del polígono número 6, paraje Cami de Belcaire, labor o labradío seco, de superficie 0,4012 hectáreas. Linda: Norte, parcela número 112 de don Gumersindo Gene Solsona; este, parcela número 105 de don José Surroca Llorens; sur, E.F.C.C. Lleida-Pobla, parcela número 107 de don Ramón Manuel Roca López; y oeste, parcelas números 108 y 109 de don Ramón Roca López. Valor de tasación 725.000 pesetas. Carece de datos registrales.

4. Parcela número 40 del polígono número 10, paraje Cami de Sidamunt, labor o labradío regadio, de superficie 0,6654 hectáreas. Linda: Norte, parcela número 36 de doña Josefa Oliva Barjos; este, parcela número 41 de don Manuel Solsona Sentañes; sur, parcelas números 72 de don Salvador Borrás Hernández y 73 de don Ramón Surroca Castelló; y oeste, parcela número 36 de doña Josefa Oliva Barjos. Valor de tasación 1.200.000 pesetas. Carece de datos registrales.

5. Parcela número 296 del polígono número 13, paraje Coves, labor o labradío regadio, de superficie 4,3165 hectáreas. Linda: Norte, parcelas números 295 y 243 de don Francisco Vilimelis Pau; este, parcela número 302 de doña Carmen Camps Torres; y oeste, parcelas números 294 y 291 de don Francisco Santanyes Saubany, 298 de doña Carmen Cloa Torres, 297 de doña Rosa Cloa Torres y 295 de don Francisco Vilimelis Pau. Valor de tasación 7.800.000 pesetas. Carece de datos registrales.

6. Parcela número 74 del polígono número 2, paraje Alga, labor o labradío regadio, de superficie 0,2074 hectáreas. Linda: Norte, parcela número 61 de doña María Xipell Coll y parcela número 60 de doña Sofia Arria Arria; este, parcela número 65 de don Alfredo Roda Dolcet; sur, parcela número 79 de doña Emilia Panavera Arria; y oeste, parcela número 73 de doña Celestina Xipell Escalles. Valor de tasación 375.000 pesetas. Carece de datos registrales.

Dado en Lleida a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—78.134.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos de este Juzgado bajo el número 0392/95 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jordi Daura

Ramón, contra doña María Teresa Tous Sola, don Juan José Piñol Gomis, doña Elvira Pique y doña Ramona Pique Rosich, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una porción de terreno sobre el que existe edificada una casa con corral. Sita en Juncosa, calle de Sant Isidre, número 77. Consta de bajos, un piso y desván con corral, terreno sin edificar en el que existe una balsa para depósito de agua. De superficie el total terreno, según datos catastrales, 1.363 metros cuadrados. Linda, la total finca: Al frente, poniente, con dicha calle; derecha entrando, mediodía, don José Arbones; izquierda, norte, don Juan Bernet; y fondo, oriente, don Alfonso Piñol, mediante una roca vulgo single. Inscrita en el Registro de la Propiedad de don Borges Blanques, tomo 463, libro 17, folio 155, finca 505. Valoración: 17.346.768 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—78.179.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/94, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Accem Acción Empresarial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 113.111.824 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado que al final se identifica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 29 de abril de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018023294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra seco en término de Serra de superficie 227.377 metros cuadrados, constituida por la parcela 1 del polígono 21 y la parcela 1 del polígono 22. Hoy en suelo urbano y forma parte íntegramente del conjunto residencial, conocido por el nombre de Torre de Portacoeli que se encuentra en el punto kilométrico 7,60 de la carretera V-604 de Olocau a Betera, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.831, libro 48, folio 1, finca registral número 3.931.

Valor a efecto de subasta: 470.300.000 pesetas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los periódicos oficiales del Estado y de la Provincia, expido el presente que firmo en Liria (Valencia) a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—78.035.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos número 878/1992, sobre quiebra voluntaria instada por «Marklima, Sociedad Anónima», domiciliada en

la calle Velázquez, número 113, cuarto, de Madrid, y oficinas en la calle Aránzazu, número 18, dedicada a la venta, comercialización, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de aparatos de aire acondicionado, calefacción y sus repuestos, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición para que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino a la Depositaria nombrada doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, número 11, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Javier Ramos Torre, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 41, primero A, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 19 de febrero de 1992.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria.—77.455.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mohamed Hassan Morabet y doña Vicenta Latorre Palomo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000040/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle Lisboa, número 38, piso segundo, D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.067, libro 465, folio 147, finca número 34.858, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.079-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Mar González Sánchez, don Rafael Arellano González, don Juan José Pascual Foronda, doña María Rosario Martín Lorenzo, doña Elena Vila Ibáñez, doña María Josefa García Ferrera, don Juan Carlos Martínez Fernández, doña Rosa María Álvarez Serrano, don Benigno Marín Serrano, doña María Pilar Casau y don Angel Muñoz Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.071.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001030/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Humanes de Madrid (Madrid), calle Menorca, número 11, piso tercero, C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, folio 44, finca número 5.706, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.075-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Garnés, don José María Espín Carrillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José María Espín Carrillo y doña María del Carmen López Garnés:

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Abarán (Murcia), plaza Calvo Sotelo, hoy plaza de la Zarzuela, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 902, folio 46, finca 13.319.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.989.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 298/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria.—78.080-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio de Padua Ramos Sabada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de abril, de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000869/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Escalinata, número 2, piso tercero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.117, libro 59 de la sección segunda B, folio 14, finca número 46.377 bis, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.777.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pozhotel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.674.352.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, número 19, y calle Aduana, número 14. Porción, que comprende parte de sótano y parte de la planta baja, y la totalidad de las plantas primera a cuarta, ambas inclusive, en la parte que da el edificio a la calle de la Aduana, y entresuelo y primera a quinta, ambas inclusive, en la que da a la calle Alcalá del edificio, en Madrid, calles Alcalá y de la Aduana, señalado por la primera de ellas, con el número 19, y por la segunda, con el número 14. Finca registral número 1.642.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 107, tomo 2.377 del archivo, libro 33 de la sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.028-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra Patronato de Casas para Funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.670.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23

de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 56. Vivienda tipo 4-A, situada en planta cuarta, sexta en construcción del conjunto urbanístico, sito en parcela 4, unidad Oroquieta, Villaverde, Madrid, tiene su acceso por el portal 6. Tiene una superficie construida, aproximada, de 103,90 metros cuadrados, y útil de 74,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 994, folio 163, finca número 77.890, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.142.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1995, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don Julio Pérez-Taberner López, doña María Jesús Camacho Díaz, don Manuel Manchón Monzón y Patrocinio Galisteo Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.605.055 pesetas para la finca número 15.570; 3.181.516 pesetas para la finca número 14.327, y 4.573.429 pesetas para la finca número 15.574.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas, sitas en Madrid, calle Ayala, número 59.

Finca registral número 15.570, piso quinto, exterior izquierda.

Finca registral número 14.327, piso quinto, interior izquierda.

Finca registral número 15.574, sótano número 8.

Todas ellas inscritas en ese Registro, a los folios 44, 129 y 48; libros 5, 580 y 5, inscripciones duodécima, octava y octava respectivamente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.072-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 883/92, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Álvarez, contra don Gregorio Luis Ruano, don Antonio Ruano Moya y don Juan Ruano Hinojosa, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: Día 5 de febrero de 1996, a las trece diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo, a las trece diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril, a las trece diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 265100015883/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Gregorio Luis Ruano Ruano, don Antonio Ruano Moya y don Juan Ruano Hinojosa, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso segundo, letra B, de la calle Miguel Benzo, número 8, hoy número 12, de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados. Linda, por su derecha, con garaje de don Mariano Gil y patio; izquierda, con piso letra B; fondo, con patio y con la casa número 17 de la calle Capitán Cortés. Tiene hall, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, al tomo 254, libro 16, finca número 1.184.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—77.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00346/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Herrán Such y doña Araceli de la Brena Ruano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse son su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta.

Local número 13.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, del portal denominado Guadalajara número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 169 del tomo 932 del archivo, libro 499, de Canillejas, finca 21.144.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.654.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Moreno y doña Angela Bravo Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.880.156 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, calle Valmojado, número 149, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.538, folio 194, finca número 45.375, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.057.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don José Manuel Loureiro González, y doña María del Carmen B. Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 16, vivienda letra B izquierda interior, sita en planta primera sin contar la baja, de la casa número 32 de la calle Fernández de los Rios, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.324, folio 8, finca 39.367, inscripciones primera y undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.721-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Temistocles Castellanos Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 179.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial en construcción, sito en Madrid, barrio de Aravaca, calle Mirasierra, hoy Dragón, que consta de cuatro plantas. Con una superficie de 260 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.192 del archivo, libro 288 de la sección primera, folio 130, finca registral número 3.677, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—190.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra Germán Guiliabert Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle Moquetas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 832, libro 59 de la sección cuarta, folio 81, finca 3.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—235.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00400/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Rojas Lara, don José Manuel Fernández Ruiz y doña Francisca Márquez Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Ana María Rojas Lara, don José Manuel Fernández Ruiz y doña Francisca Márquez Gálvez:

Número 19. Vivienda letra B, en planta tercera, con acceso por el portal número 6 de la subfase tercera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo, que linda: Norte, hueco de ascensor, meseta de planta y espacios libres del conjunto que la separan de Arroyo; sur, meseta de planta y espacios libres del

conjunto que la separan de la subfase primera; este, espacios libres del conjunto y vivienda letra A de esta misma planta, con acceso por el portal número 7 de la subfase cuarta; y oeste, vivienda letra A de esta misma planta, hueco de ascensor, meseta de planta y escaleras. Tiene una cuota de copropiedad de 3 enteros 89 centésimas por 100 en relación a su subfase, y la de 0 enteros 95 centésimas por 100 en relación a la totalidad del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.201, sección tercera, libro 124 de Málaga, folio 131, finca número 9.099, inscripción primera.

Número 20. Vivienda letra A en planta cuarta, con acceso por el portal número 6 de la subfase tercera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte, meseta de planta, hueco de ascensor y espacios libres del conjunto, que la separan de Arroyo; sur, meseta de planta y espacios libres del conjunto que la separa de la subfase primera; este, escaleras, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B de esta misma planta y portal; y oeste, espacios libres del conjunto y vivienda letra B de esta planta, pero con acceso por el portal número 5. Tiene una cuota de copropiedad de 3 enteros 89 centésimas por 100 en relación a su subfase, y la de 0 enteros 95 centésimas por 100 en relación a la totalidad del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.201, sección tercera, libro 124 de Málaga, folio 133, finca número 9.101, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.060.000 pesetas para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las doce horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.048.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00175/1995, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Interware, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce, para la segunda; el próximo día 22 de abril de 1996, y hora de las doce, para la tercera; y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—1. Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 14.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización Lo Cea, término de Granadillas. Rincón de la Victoria, en la actualidad constituye la calle Málaga, número 2. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, con una extensión superficial de 1.185,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 347, folio 48, finca número 7.181, Registro número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—78.083-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 555/94, a instancia del Procurador de los Tribunales señora Martín de los Ríos, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Fuensol, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0555/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción

a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Fuensol, Sociedad Anónima», expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 51. Vivienda tipo C, en planta tercera, del edificio o bloque número 9, de la urbanización hacienda de Los Montes, enclavada en trozo de terreno nombrada por Los Montes o de San Antonio, situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal, edificio conocido por Comunidad de Propietarios Los Castaños. Se sitúa a la izquierda en relación con la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 123 metros 64 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; derecha entrando y fondo, con vuelo sobre común de la urbanización y vivienda tipo D de su planta. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta baja del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 18, con una superficie total construida la plaza de garaje, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 77 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 5 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 4 metros 67 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha entrando, con zona de maniobra y plaza de garaje y trastero número 19; izquierda, con zona de maniobra y plaza de garaje y trastero número 17; y fondo, con muro de cerramiento.

La anterior finca figura inscrita al tomo 1.246, folio 10, sección segunda, finca número 31.226, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Tasación: 5.660.000 pesetas.

Finca registral número 60. Vivienda tipo D, en planta quinta, del edificio o bloque número 9, de la urbanización hacienda de Los Montes, enclavada en trozo de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada por Los Montes o de San Antonio, situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal, edificio conocido por Comunidad de Propietarios Los Castaños. Se sitúa a la izquierda en relación con la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 120 metros 64 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y zona común de la urbanización; derecha entrando, con vuelo sobre zona común de la urbanización y vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización; y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización y vivienda tipo B del bloque número 10 de la urbanización y vivienda tipo B del bloque número 10 de la urbanización. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta baja del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 18, con una superficie total construida la plaza de garaje, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 77 decímetros cua-

drados, y el trastero con una superficie construida de 4 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 3 metros 68 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha entrando y fondo, con muro de cerramiento; e izquierda, con plaza de garaje y trastero número 13.

La anterior finca figura inscrita al tomo 1.246, folio 37, sección segunda, finca número 31.244, inscripción del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Tasación: 5.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.039-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00565/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Adrover Alonso y don Gabriel Adrover Nicolau, en reclamación de 20.592.518 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero.—Urbana: Número 2 de orden, piso vivienda en la planta alta de la casa situada en la calle Norte, número 7, barrio marítimo de Porto Colom, término municipal de Felanitx, de superficie 69 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene su acceso por una escalera a la derecha entrando del inmueble. Linda, mirando desde la calle Norte: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Sebastián Barceló y rellano de escalera; izquierda, con la de sucesores de don Gregorio Roig Alou; por fondo, con casa y corral de don Francisco Adrover Nicolau, por la parte inferior con la vivienda o propiedad número 1, y por la parte superior con el vuelo del edificio.

Inscrita al tomo 3.310, libro 623 de Felanitx, folio 155, finca número 37.508.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 0435-000-18-565-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da del próximo 22 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las once horas.

Dado en Manacor a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—78.139-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbotoe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Montañez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima» y «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 15.141. Urbana situada en el conjunto Al Andalus, de la urbanización Nueva Andalucía, de Marbella. Local situado en planta sótano y con una superficie construida de 1.490 metros 16 decímetros cuadrados.

Finca número 15.142, urbana situada en el mismo conjunto, con frente a la calle de nueva apertura y con fachada al oeste. Tiene una superficie de 56 metros 78 decímetros cuadrados.

Finca número 15.146, urbana situada en el mismo conjunto, con frente a la calle de nueva apertura y con fachada al oeste. Situada unos metros más al norte que la anterior. Tiene una superficie de 73 metros 76 decímetros cuadrados.

Finca número 14.619, suerte de tierra procedente de la colonia de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 8 hectáreas 14 áreas 54 centiáreas, valorándose únicamente una mitad indivisa de esta finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir, finca número 15.141, en 17.881.920 pesetas; finca número 15.142, en 5.678.000 pesetas; finca número 15.147, en 8.113.600 pesetas; y finca número 14.619, en 61.090.500 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a las demandadas de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotoe.—El Secretario.—78.101.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/94, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra la entidad «Expa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018026094), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Sitas todas ellas en el edificio Libertad, señalado con el número 2 de la calle Alcalde José del Río, de la villa y municipio de Marín.

Primera.—Departamento número 14. Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio, señalado con la letra A, tipo A, con entrada por la escalera y ascensor. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 48, finca número 14.459, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.292.500 pesetas.

Segunda.—Departamento número 16. Vivienda ubicada en la segunda planta alta del edificio señalado con la letra A, tipo A, con entrada por la escalera y ascensor. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados.

Inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 52, finca número 14.461, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.270.875 pesetas.

Tercera.—Departamento número 17. Vivienda ubicada en la segunda planta alta del edificio, señalado con la letra B, tipo B, con entrada por escalera y ascensor. Tiene una superficie total construida de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 54, finca número 14.462, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.620.000 pesetas.

Cuarta.—Departamento número 18. Vivienda ubicada en la tercera planta alta del edificio, señalado con la letra A, tipo A, con entrada por escalera y ascensor. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 56, finca número 14.463, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.270.875 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a la entidad deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 18 de noviembre de 1995.—El Oficial habilitado.—78.144.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mataró y su partido, en los autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0164/94-N, a instancias del Procurador don Francis Mestre Coll, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Tejidos Rodríguez, Sociedad Anónima», por el pre-

sente se sacan a primera y pública subasta los bienes muebles siguientes:

Jumberca Dib. tricotosa 90, 1.400.000 pesetas.
 Jumberca Dib. tricotosa 91, 2.200.000 pesetas.
 Jumberca Dib. tricotosa 41, 1.400.000 pesetas.
 Mayer Ovja. Jaquard 24053, 1.800.000 pesetas.
 Cypp Interloc s/n, 300.000 pesetas.
 Jumberca Dib. tricotosa 49, 1.800.000 pesetas.
 Jumberca Dib. tricotosa 80, 1.600.000 pesetas.
 Orizio JL/4.L 10798833, 1.200.000 pesetas.
 Camber Vers. punto L. T4119/68, 1.800.000 pesetas.
 Jumberca 4TJ jaquard 437, 2.200.000 pesetas.
 Jumberca Svy punto liso 54, 1.800.000 pesetas.
 Torres Pcr. Interloc 529, 300.000 pesetas.
 Torres Pcr. Interloc 520, 200.000 pesetas.
 Orizio JO/5 punto liso 118712902, 600.000 pesetas.
 Torres Cra. tricotosa 150, 200.000 pesetas.
 Torres Icr. tricotosa 581, 150.000 pesetas.
 Torres Icr. tricotosa 573, 200.000 pesetas.
 Orizio JL4 Interl. 10809427, 400.000 pesetas.
 Orizio JM2 Interl. 10819878, 600.000 pesetas.
 Torres Tora tricotosa 0593, 200.000 pesetas.
 Mayer IHG Interloc 24287, 600.000 pesetas.
 Torres Icr. Interloc 533, 400.000 pesetas.
 Orizio 10/4 punto liso 10809617, 2.000.000 de pesetas.
 Jumberca Svy punto liso 89, 2.200.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso 248, 150.000 pesetas.
 Jumberca 3ML28 Interloc 1838, 600.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso 1078, 150.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso 204, 150.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso 336, 100.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso 249, 50.000 pesetas.
 Terrot RMA jaquard, 400.000 pesetas.
 Torres Tora tricotosa 568, 150.000 pesetas.
 Mecani. Fuch. Interloc, 100.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso, 200.000 pesetas.
 Torres Pcr. punto liso, 220.000 pesetas.
 Torres Icr. Interloc 574, 220.000 pesetas.
 Torres Icr. tricotosa 265, 250.000 pesetas.
 Valorado todo ello en 28.290.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero, y hora de las nueve treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos bienes salen a licitación en un sólo lote.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de estos bienes, siendo el precio del avalúo de los mismos el que consta a continuación de la descripción de aquéllos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Mataró, número 0786, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Igualmente desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional antes mencionada.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera esta declarada en quiebra y no se pidiere la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de marzo, y hora de las nueve treinta de su mañana, cuya subasta tendrá lugar con idénticos requisitos que la anterior, a excepción

de que dichos bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 18 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar en el establecimiento destinado al efecto igual cantidad que en la segunda subasta anunciada.

Dado en Mataró a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—78.118-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 73/95-N seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima» representada en autos por la Procuradora señora Domenech y dirigido por el Letrado señor J. Martínez, contra don Luis Subiranas Josep y don Jorge Puigdelivol Jofre, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y prefeentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 6 de mayo de 1996, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la finca número 941.—Urbana. Departamento 3-B. Local en planta baja, con frente a la calle Biada del edificio sito en Mataró, con frente a las calles Biada y Ronda Alfonso XII. Tiene 79 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Consta de una nave. Su coeficiente es del 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.929, libro 18, folios 4 y siguientes, finca número 941.

Dado en Mataró a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.996.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 365/93 MD, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Herrera, contra doña Ana Isabel Claro García y don José Claro Molero, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 29 de febrero; en su caso, por segunda el próximo día 28 de marzo, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 25 de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda de tipo D, en tercera planta, de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, sitio Cañada de Las Eras, calle sin nombre ni número, en la actualidad calle Molina de Aragón, número 7, tercero D; ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, para una útil de 69,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 946, libro 284, folio 66, finca número 22.698.

Valorada en 4.817.560 pesetas.

2. Urbana: Vivienda piso sexto, letra D, escalera 1, del bloque D, en el término municipal de Molina de Segura, sitio de La Cañada de Las Eras, Indios y Cabezos; ocupa una superficie construida de 85,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 946, libro 284, folio 161, finca número 22.279.

Valorada en 4.840.060 pesetas.

3. Urbana: Vivienda tipo C, en tercera planta, de la casa sita en Molina de Segura, sitio Cañada de las Eras, calle nueva sin número, con una superficie construida de 109,5 metros cuadrados, para una útil de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 946, libro 284, folio 68, finca número 22.700.

Valorada en 7.842.916 pesetas.

4. Un vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 405, tipo GLD, matrícula MU-0397-AX.

Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—78.094.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/93, seguido a instancia del Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra «Fabricación de Muebles en Serie, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.901, libro 63 de la Llagosta, folio 99, finca número 1.892, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 60.000.000 de pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora «Fabricación de Muebles en Serie, Sociedad Anónima Laboral», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.149-58.

MONZÓN

Edicto

Doña Luisa Gil Nogueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 477/94-A, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Concepción Rodelgo, contra los demandados don Salvador Florido Clota y don Marcelo Florido Bosch, con domicilio en la calle Baja, número 13, Vencillón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las horas señaladas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo de 1996, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El 23 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poderse llevar a efecto la notificación en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar sito en el pueblo de Vencillón, término municipal de Esplús, calle Baja, número 13, de 540 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle Baja; derecha entrando, vivienda y corral sita en la calle Baja, número 15, adjudicada a don José Segues Caelles; izquierda, corral de la vivienda sita en la calle Baja, número 11, adjudicada a don Arsenio Simón Nuez; y fondo, dependencias de la vivienda sita en la calle Clamor Amarga, actualmente Aragón, número 14, adjudicada a don Jesús Gascón Ortega.

Inscrita al tomo 449, libro 17 de Esplús, folio 67, finca número 1.458 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca Vencillón, en el término de Esplús, de 7 hectáreas 62 áreas de superficie total, de las que 3 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas radican en el término de Tamarite de Litera, y las restantes 3 hectáreas 64 áreas 50 centiáreas en el término de Esplús. Linda: Norte, lote 51 adjudicado a don José Antonio Bernal Bernal mediante desagüe en parte; este, lote 51 adjudicado a don José Antonio Bernal Bernal y lote 55 adjudicado a don Amado Porté Naval; sur, lote 56 adjudicado a don Juan Miguel Michavila Montserrat, mediante camino y acequia de riego A-1-1; y oeste, lote 53 adjudicado a don Rosendo Prats Benavente, mediante camino y acequia de riego A-1.

Inscrita al tomo 449, libro 17 de Esplús, folio 70, finca número 1.459 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extiendo el presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Monzón a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Luisa Gil Nogueras.—El Secretario.—78.093.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/93, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Anastasio Cano Alcalde y doña Isolina Rodríguez Vallinas, en reclamación de 854.394 pesetas de intereses y costas, más otras 500.000 pesetas para costas posteriores, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca embargada a los deudores don Anastasio Cano Alcalde y doña Isolina Rodríguez Vallinas:

Piso sito en Mostoles en la avenida de Portugal número 8, séptimo-B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 116, finca número 12.240, folio 186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número (plaza Cuartel Huerta), de Mostoles, el día 22 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.222.059 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—78.119-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 446/95 a instancia del Procurador señor Sánchez Cid, en nombre y representación de doña Gloria María Gonzales y don Jesús Angel García González, contra Inmobiliaria Malvarrosa, doña Rafaela Fernández de Córdoba Creco y don Domingo Castro Fernández, estos dos últimos en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a los demandados doña Rafaela Fernández de Córdoba Creco y don Domingo Castro Fernández para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, y si lo hace se les concederán otros diez días para contestar. Hágaseles saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran, a su disposición, copia de la demanda y demás documentos.

Y para que sirva de emplazamientos a los demandados de referencia, expido la presente en Mostoles a 14 de diciembre de 1995; de lo que doy fe.—La Secretaria.—78.133-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 32/95, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Fernández, contra don José Antonio Molina Tirado y doña María Dolores Almendros Rubiño, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación expresado para cada finca.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de 22 áreas 61 centiáreas 92 decímetros cuadrados de tierra de riego, en el pago de la Isla de la Vega, término de Motril. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 238, folio 111, libro 96, finca número 2.348. Tipo de tasación 6.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad rústica.—Tierra de riego, en el pago de la Isla, término de Motril, con 84 áreas 55 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.059, folio 3, libro 54, finca número 5.069. Tipo de tasación 5.950.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en calle Hernández Velasco, sin número, cuarto-A, de Motril, con una superficie de 164 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 801, folio 169, finca número 6.593. Tipo de tasación 12.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.084-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0187/93 que se siguen a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra doña Isabel Leal Tornel, don Manuel Pérez López, don Francisco Sánchez Fernández, doña Carmen Pérez Leal y don Francisco Alarcón Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.168, inscrita en el libro 107 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1, folio 61 vuelto. Vivienda rústica, la nuda propiedad, concretada en 205 metros cuadrados de trozo de tierra de riego moreal, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, riego de la hacienda de la Aljada, de superficie total 10 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa. Linda: Por el norte, parcela de la misma finca matriz que se donan a doña Josefa y doña Concepción Pérez López; sur, tierra de don Juan Belando Mompeán, brazal regador por medio; levante, la citada parcela que adquiere doña Josefa Pérez López; y poniente, tierra de don Antonio Berenguer Mompeán. Su valor tasado en conjunto es el de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.307, inscrita en el libro 122 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1, folio 161 vuelto. Vivienda urbana número 8, piso segundo letra D, destinado a vivienda de la primera escalera del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachada principal a la calle Paredes. Ocupa una superficie útil de 75,45 metros cuadrados y construida de 84,94 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, con patio de luces; izquierda, calle Paredes; fondo, el entresuelo letra E de la segunda escalera; y frente, patio de luces, caja de escalera y el entresuelo letra A. Su valor tasado en conjunto es el de 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 8.263, inscrita en el libro 329 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1, folio 3. Vivienda rústica, trozo de tierra de riego moreral en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de superficie 12 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, tierras propiedad de don José Costa, brazal regador por medio; sur, tierras de la finca de que se segrega, que adquiere doña Rosario Marín Ros; este, con linde de don José Lucas Pérez, carril de Paredes por medio. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial en estructura metálica, que ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Su valor tasado en conjunto es de 8.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—78.014.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0621/93, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Ana Frutos Moreno —San Ginés—, don José Pellicer Martínez —San Ginés—, y «Talleres Pellicer y Construcciones, Sociedad Anónima» —San Ginés—, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el

próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor ni pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 89.847.817 pesetas, para la finca número 12.981; 11.936.000 pesetas, para la finca número 2.230, y 3.144.000 pesetas, para la finca número 7.792; fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, destinado a la edificación en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera La Verde, sitio de Cuatro Vientos de San Ginés, que tiene de cabida 12 áreas 27 centiáreas 35 decímetros cuadrados, de los que 279 metros 35 decímetros cuadrados lo ocupa un cobertizo. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de 948 metros cuadrados existe un edificio que se compone de planta baja destinada a nave industrial, que ocupa 948 metros cuadrados; entreplanta, destinada a almacén y oficina de control; que ocupa todo ello una superficie construida de 84 metros 18 decímetros cuadrados; y otra planta superior destinada a oficina, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. La total superficie construida de este inmueble es de 1.232 metros 18 decímetros cuadrados. Las plantas superiores tienen su entrada a través de una escalera que arranca desde la calle de servicio existente al viente de mediodía, a la izquierda del inmueble según se mira al mismo desde dicha calle de servicio. Se alza sobre un solar que ocupa 1.227 metros 35 decímetros cuadrados, de los que la planta baja del edificio descrito ocupa como anteriormente se dice 948 metros cuadrados, estando los restantes 279 metros 35 decímetros cuadrados, ocupados por el cobertizo que se describe en el solar, con iguales lindero que el solar anteriormente descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección

undécima, libro 223, folio 91 vuelto, finca número 12.981, inscripción cuarta.

2. Una casa de planta baja, que fue parte de la marcada con el número 42 de policía, en término de Murcia, partido del Palmar, paraje de San Ginés; compuesta de varias habitaciones, patio y cuadra, cubierta de tejado; que mide por su línea de fachada 5 metros 50 centímetros y de fondo 25, o sea, una superficie total de 137 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección undécima, libro 259, folio 112, finca número 2.230, inscripción tercera.

3. En término de Murcia, partido de la Era Alta, paraje de Torre Horneros, un troz de tierra riego. Tiene de cabida 11 áreas 72 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección décima, libro 97, folio 103, finca número 7.792, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—78.009.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0296/95 promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra don José Javier López Teruel en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local sin distribución interior en planta baja, situado a la izquierda según se mira el edificio desde la carretera de Alcantarilla a las Torres de Cotillas, tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca registral número 2.880, tomo 271, libro 34, folio 197. Tasada pericialmente en 1.730.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda en segunda planta con entrada por el zaguán recayente a la calle Virgen de la Antigua. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca registral número 2.882, tomo 271, libro 34, folio 201. Tasada pericialmente en 4.325.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.061.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0442/90, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Garre Illán y don Manuel Pedro López Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.894.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta tercera de un edificio de ocho alturas contando planta baja, uso de residencia habitual, ubicada en la calle Ronda Norte, número 16, tercero-C, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, con el número 4.498, al libro 221, folio 185, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.040-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1005/93 a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio González Conejero contra don Antonio López López, don Manuel López López y doña María Muñoz Sandoval en reclamación de 1.092.866 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera los 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1996, para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1996, y para la celebración de la tercera el día 1 de abril de 1996. Todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.985-N, folio 93 del libro 512 de San Javier, la cual por traslado ha pasado a formar parte de la registral número 395, folio 222, libro 3 de los Alcázares. Siendo su valor 11.250.000 pesetas. Del Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

Finca registral número 11.697 de la sección séptima, folios 211 y 212 del libro 151 en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Siendo valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—77.994.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0303/94, que se siguen a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra doña Encarnación Hernández García, don Jesús Llamas Ballester, doña María Ballester López, don Jesús Llamas Molina, doña María del Carmen Rodríguez Castillo y don José Llamas Ballester, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de junio, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100; y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de

haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que las subastas se celebrarán por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Trozo de tierra destinado a solar en término de Murcia, partido de Churra, de 148 metros cuadrados, o sea, 9 metros 25 centímetros de fachada por 16 metros de fondo. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, don Lorenzo Sánchez López; este, don Antonio Peñaranda Martínez; y oeste, don Francisco Sánchez Ruiz. Sobre dicho solar existe una edificación compuesta de planta baja y primera planta, cuyo valor queda incluido en el justiprecio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, anotado en el libro 79, folio 33, finca número 6.728. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 16. Piso segundo, letra I del edificio sito en Murcia, partido y pueblo de Espinardo de superficie construida de 82 metros 38 decímetros cuadrados, siendo lo útil de 65 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Conforme se entra en él, por la derecha, medianera con doña Elena Díaz Ronda Martínez; por la izquierda, con el piso de letra H; por el fondo, acequia de Churra la Nueva; y por el frente, piso letra J y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 70, folio 177, finca número 5.748. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.575.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—78.001.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0706/93, que se siguen a instancias de «Agrocros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra «Navarro Hermanos, C. B.», don José Antonio Navarro Navarro y cónyuge (art. 144 del Reglamento Hipotecario) y don Carlos Alberto Navarro Navarro y cónyuge (art. 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de abril, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta,

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100; y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que las subastas se celebrarán por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En el término de Fortuna, partido de la Matanza, una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta baja, ocupando una superficie edificada la totalidad del solar, o sea, 200 metros cuadrados, de los cuales 135 metros cuadrados, están destinados a la vivienda, y el resto a su porche de entrada, en su fachada principal, orientada a poniente, por donde tiene su acceso a través de puerta abierta recayente al camino particular que la comunica con la carretera de Abanilla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 2, tomo 386, libro 70 de Fortuna, folio 43, finca número 8.974.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, en término de Orihuela, partido de La Matanza, de superficie 3 tahúllas, equivalentes a 35 áreas 55 centiareas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 144, finca número 10.684.

Tasada a efectos de subasta en 1.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—78.007.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 583/95-G, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Scales Sánchez y doña Avelina Latorre Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.972.715 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 7 de marzo de 1996, 9 de abril de 1996 y 6 de mayo de 1996,

todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa en término de esta villa de Alcantarilla, sitio del Margen Alto, calle de Juan Sebastián Elcano, número 37, con una fachada a la calle de 5 metros, por un fondo de 14 metros, totalizando una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de dos plantas distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 82 metros, 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 94 decímetros cuadrados, y todo ello linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Encarnación Gri-

nán Sevilla; izquierda; don Mariano Requena Montoya, y fondo, don Miguel Hernández Carrillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 276, libro 231, folio 91, finca número 7.956-N, inscripción quinta:

Valorada a efectos de subasta: 6.096.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—78.010.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0090/95, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Barrancos López y doña Ana Soler Moreno, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 12 de marzo, 16 de abril, 21 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio descubierto, en término de Murcia, partido de Corvera, paraje denominado La Hacienda de Los Torres, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, de los que corresponden 150 metros al patio descubierto. La parcela de terreno donde está enclavada, ocupa una superficie de 450 metros cuadrados y está orientada al viento de poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca registral número 786-N, libro 28, folio 141 y por el precio a efectos de subasta en 6.802.400 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—78.008.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 573/95, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Miguel Martínez Martínez y doña María Luisa Girón Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de marzo, a las once treinta horas, de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de abril, a las once treinta horas, de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja o vivienda unifamiliar, sita en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, con fachada a calle sin nombre, perpendicular a la de Rosalinda. Está construida sobre una superficie de solar de 330 metros cuadrados. Su superficie construida es la de 125 metros 76 decímetros cuadrados, para una útil de 110 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en libro 265, de la sección undécima, folio 159, finca número 5.733-N, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—78.012.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 949/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la mercantil «I.B.F., Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 56.088.969 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de febrero, 27 de marzo y 26 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas en el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Planta primera sobre el entresuelo de la baja; de uso completo de oficinas, con acceso a través de las escaleras en calle Frereria y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 229 metros cuadrados, sin distribución interior alguna y linda: Al norte, edificio número 1 de la calle Zarandona; al sur, calle Frereria; a levante, ascensor y escalera de acceso que da a la calle Polo de Medina; y al oeste, hueco de ascensor y escalera de acceso que da a la calle Frereria. Tiene acceso a través de las dos escaleras que se sitúan hacia las calles de Frereria y de Polo de Media. Cuota; 12,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 200, sección segunda, folio 186 vuelto, finca número 15.156, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.999.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 377/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y la Caja de Ahorros de Murcia, representados por los Procuradores don Carlos Jiménez Martínez y don Antonio Rentero Jover, respectivamente, contra «Enrique Villar, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de febrero de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de marzo de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018037795, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego moreral, hoy solar, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de la acequia de Nelva, que linda: Norte, con calle de nueva creación; sur, con finca propiedad de «Enrique Villar, Sociedad Anónima», y con calle de nueva creación; este, resto de la mayor de donde se segregó la finca matriz y se reservaron los hermanos señores Villaescusa Martínez, y con la finca propiedad de «Enrique Villar, Sociedad Anónima»; en los vientos este y oeste, que se dice linda con la finca propiedad de «Enrique Villar, Sociedad Anónima», lo es en sendas porciones de 6 metros 50 centímetros por el viento oeste y de 4 metros por el viento este, cada una de ellas. Tiene una superficie de 4.671 metros 25 decímetros cuadrados.

Sobre dicha finca y formando parte integrante de la misma existe un edificio compuesto de planta de semisótano que contiene rampa de acceso con entrada y salida independiente, destinada a aparcamientos y otros usos, con dos escaleras de acceso con la planta baja. Tiene una superficie construida de 2.517 metros cuadrados. La planta baja con entreplanta, estando la planta baja destinada a exposición y despachos, separando la zona de exposición se dispone el cuerpo destinado a despachos, este último cuerpo es el que alberga una entreplanta. Ocupa lo edificado en la planta baja 2.517 metros cuadrados y la entreplanta destinada a dependencias para guarda, y otros usos, ocupa lo edificado en esta planta 197 metros cuadrados. La total superficie construida es de 5.231 metros cuadrados. Lo edificado ocupa en el solar 2.517 metros cuadrados, estando el resto de solar destinado a espacios libres sin edificar, es decir 2.154 metros 25 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el solar donde se enclava, excepto por el lindero sur, que linda con otra edificación de «Enrique Villar, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, libro 255, folio 83, finca número 20.349, inscripciones tercera y cuarta.

Tasada para que sirva de tipo para la primera subasta en la cantidad de 281.043.286 pesetas.

Se hace constar a los posibles licitadores que sale a pública subasta el 40,78 por 100 de la finca antes descrita.

Y para su publicación en forma se expide el presente.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—78.013.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 535/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra «Sociedad Cooperativa Dental Murciana» y otros sobre reclamación de 8.004.305 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 20 de marzo de 1996; y en tercera subasta el día 24 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017053594, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta; pudiéndose hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Primero. Urbana número 4.—Vivienda dúplex en construcción, situada en esta ciudad de Murcia, y su término, partido de La Albatalla, con acceso directo desde el carril del Cherro, está estructurada en dos plantas, estando distribuida en planta baja en vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, aseo y patio de luces, con una escalera interior para acceso a la planta alta que está distribuida en tres dormitorios y dos baños y escalera que continúa hacia la terraza visible. Tiene la vivienda entre ambas plantas una superficie total construida de 126 metros 72 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 4. Linda: Norte, carril del Cherro; sur, dúplex número 9; este, dúplex; y oeste, dúplex número 3. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una zona situada en el sótano garaje, destinada a garaje, trastero y bodega y situada exactamente debajo de la vivienda a la que pertenecen, con las siguientes superficies útiles: Zona de golega:

13 metros 50 decímetros cuadrados, trastero: 4 metros 77 decímetros cuadrados. A esta zona se accede a través de una escalera interior desde la vivienda, y a través de la rampa general del garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tomo 2.939, libro 246, folio 9, sección sexta, finca número 18.114, inscripción tercera.

En la actualidad dicha finca tipo dúplex, se encuentra domiciliada en la calle España, número 11, en el barrio de San Antonio, de Murcia, formando parte del conjunto de 10 viviendas unifamiliares adosadas, tipo dúplex, con cuatro fachadas.

Valorada a efectos de subasta según informe pericial emitido al efecto en la cantidad de 14.770.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—78.073-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. señora doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 0241/95 a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Torreprom, Sociedad Limitada» en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de marzo, 16 de abril y 21 de mayo del año 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas en el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar con una casa destinada a su domicilio, en término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres. De superficie tiene 1.159 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Norte, don Bartolomé Armero Barceló, don Pedro López y calle Mayor; este, avenida Príncipe Juan Carlos y finca matriz, en porción destinada a calle y don Pedro López; sur, paso de aguas, que separa de terrenos de hermanos señores Armero Muñoz; y oeste, doña María Antonia Trinidad y doña María Dolores Armero Martí y don Bartolomé Armero Barceló. Inscripción: Al libro 160, sección séptima, folio 74, finca número 8.875. Valoración: 41.412.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.995.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangr6, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 11-c de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de C.A.M., contra don Manuel Gil Navas y doña María Teresa García Grau, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 4 de marzo de 1996; por segunda vez, el día 3 de abril de 1996; y por tercera, el día 3 de mayo de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si

se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta; y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Recinto cerrado de pared, en el partido de Correntias Altas, kilómetro 1, número 10 bis, en el término de Orihuela. Ocupa una extensión superficial de 448 metros 90 decímetros cuadrados, dentro del cual e incluida en su superficie hay una nave industrial de 177 metros 50 decímetros cuadrados, con altura bastante para la entrada de vehículos. Se destina el resto de la superficie, hasta la total del solar a ensanches, destinados a zona de estacionamiento de vehículos de gran tonelaje. Linda todo, al norte, carretera de Orihuela a Bigastro; al sur, don José Alcocer, senda de enmedio; al este y oeste, con fincas segregadas de esta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.445, libro 1.099, folio 128, finca número 44.209, inscripción novena.

Se valora la finca a efectos de subasta en 37.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.166.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1993, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Penalva Riquelme, contra don Agustín Valle Cadorniga y doña Aurora Pérez Bayo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 8.383.332 pesetas de principal, más 706.910 pesetas de intereses, más otros 2.095.575 pesetas de costas y gastos presupuestados provisionalmente, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 40.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración;

y la tercera subasta el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180641-93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno D-77, del plan parcial nuevas ampliaciones fases primera y segunda del sector Sur, del complejo urbanístico denominado urbanización Campoamor, en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Sobre una parcela existe una casa edificada de plantas baja y alta, distribuida en diferentes dependencias, y garaje, con una superficie de 182 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta el total, destinado a zona de jardines y recreo.

Inscrita al tomo 1.307, libro 1.004, folio 65 vuelto, finca número 80.978 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 40.180.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores para el caso de no verificarse la notificación personal de los señalamientos, y para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderán prorrogado el señalamiento al día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—78.140-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506 de 1993, promovidos a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, contra doña Isabel María Abia Márquez, y don don José Gómez Sánchez, con domicilio en urbanización Dehesa de Campoamor, parcela C-100 Orihuela (Alicante), en reclamación de 5.226.291 pesetas de principal e intereses, más 1.800.000 pesetas, para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado por reso-

lución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, únicamente por tercera vez, conforme a la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor, y por término de veinte días, la finca que se dirá hipotecada en el procedimiento, previéndose a los licitadores que se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de la valoración de la finca objeto de subasta que se dirá. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso de la referida cuenta y entidad son: Número de procedimiento 018600001850693.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Antonio Balaguer, segunda planta izquierda, del edificio de Juzgados, en Orihuela (Alicante) y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo verificar éste con calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que en el acto de la subasta.

El presente edicto y para el caso de que no se notificara el señalamiento de la subasta en forma personal a los demandados deudores sirve el presente de notificación en legal forma a los deudores.

Para el caso de que el día señalado para la tercera subasta, 11 de abril de 1996, y hora de las diez treinta horas, para la misma, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, si fuere inhábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinado a solar en la finca Campoamor, parcela del partido del Pilar de la Horadada, hoy convertida en término municipal que fue de Orihuela y es la parcela C-100 del plano parcial de urbanización ampliación, primera fase. Su extensión 860 metros cuadrados. Linda, norte, parcela C-102; sur, parcela número C-99; este, parcela C-198; y oeste, calle Jorge Manrique.

Inscripción: Pendiente de ella al formalizar la escritura e inscrita posteriormente bajo el número de finca registral número 53.267, inscripción quinta, tomo 1.433, libro 1.092 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas; debiendo consignar el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha cantidad para intervenir en la subasta.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria Judicial, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—78.145-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00406/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima»,

contra don Juan José Martínez Calero y doña Cristina Casares Merelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Cuarta parte indivisa del piso primero situado en la planta primera de la casa número 26, de la calle Almirante, de Madrid. Ocupa una superficie de 220 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 198, tomo 835 del archivo, libro 619, de la sección segunda, finca número 17.911.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434-0000-00-00406-1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434-0000-00-00406-1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.078-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01150/1989-sección 03 a, se siguen

autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Molas Valles, don José María Molas Vachier, doña Josefa Valles Julia y doña Francisca Gelabert Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, que se describe a continuación:

Urbana. Piso tercero de la casa señalada con el número 34 de la calle Pujón y 20 de la calle Besa, de L'Hospitalet. Mide 93 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda segunda de la misma planta, escalera común y vivienda tercera; fondo e izquierda entrando, finca de la que procede; y derecha, con la calle de Besa. Cuota del 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de Hospitalet 5, folio 220, libro 151 de Hospitalet, tomo 1.376, finca 12.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.044.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00302/1995-R, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Noret Inc., en reclamación de 32.658.817 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y piso, edificada sobre el solar número 3, manzana XXVI, en el plano de la urbanización, procedente del precio Son Vida, en término de esta ciudad, cuya superficie solar es de 2.000 metros cuadrados; siendo la superficie construida de la casa en planta baja, 241 metros 77 decímetros cuadrados; y en planta piso 292 metros 24 decímetros cuadrados, con una total superficie construida de 534 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 400 metros 9 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, o sea, 129 metros 92 decímetros cuadrados, corresponden a terrazas; el resto del solar no ocupado por la edificación de la planta baja está destinado a accesos y jardín. Linda la total finca: Al frente, con calle; a la derecha entrando, con el solar número 4; a la izquierda, con el número 2 y al fondo, con remanente de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI, al tomo 3.616, libro 496, folio 172, finca número 3.950.

Valor de tasación: 47.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018030295, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—77.985.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00875/1994, O de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Transportes Hermanos Calzado-Cabera, Sociedad Limitada», y «Platja Nord, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.623.400 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 44 de orden. (Antes número 50 de orden), de un complejo de siete edificios, sito en Sòller, urbanización Costa Brava de Muleta, consiste en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra G, sita en la planta segunda, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de unos 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino linda: Al frente e izquierda, terreno no edificado del solar; derecha, vivienda derecha de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuido y terreno no edificado del solar. Tiene asignado el uso exclusivo de la terraza situada encima de la vivienda, que tiene aproximadamente la misma superficie que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 8. Tomo 5.022, libro 322 de Sòller, folio 179, finca número 14.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.812.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018087594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.032.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Antonio Maas Goyoaga en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047800018008495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para que el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 30 de orden. Apartamento C de la planta undécima, del bloque V, en la urbanización «Roca Marina», lugar C'as Catalá, de Calviá. Mide 60,99 metros cuadrados y en terraza 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, apartamento B y terreno adyacente; izquierda y fondo, con terreno adyacente, y por la parte superior e inferior, con las respectivas plantas. Inscripción al folio 146 del tomo 3.038, libro 131 de Calviá, finca 6.782-N. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—78.025.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 2 de esta villa y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 194/95 por la Procuradora doña María José Guerrero García en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Doña María José Guerrero García, Procuradora de los Tribunales y de la entidad mercantil «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabadell, plaza de Cataluña, número 1, según es de ver de la escritura de poderes que debidamente bastantada acompaño para su unión a los autos como documento número 1 por copia concordada y devolución del original, como mejor proceda en Derecho, digo:

Que en la representación que ostento y dejo acreditada, formulo por medio del presente escrito denuncia del extravío de un pagaré, firmado por «Auxiliar de Carpintería, Sociedad Anónima», con domicilio en Villacañas (Toledo), antigua carretera de Quintanar, sin número, del que era tenedor legítimo mi mandante por haberlo recibido en endoso de la persona a quien debía hacerse el pago, es decir, «Tafibra, Sociedad Anónima», con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente, número 6-B, parque empresarial Euronova, según es de ver en la fotocopia del impreso de remesa de cheques debidamente firmado, que se acompaña señalado de documento número 2.

Firmante: «Auxiliar de Carpintería, Sociedad Anónima». Número: 6.381.171-6. Vencimiento: 10 de febrero de 1995. Importe: 925.031 pesetas.

Dicho pagaré no fue presentado al pago al firmante y Banco domiciliario por haberse extraviado, y había sido presentado en la oficina del Banco Sabadell, de la plaza de Colón, de Madrid.

Acompaño al presente escrito señalado de documento número 3, fotocopia del expresado pagaré (anverso).

Como medios probatorios de cuanto se ha expuesto, se proponen los siguientes:

A) Documental: Consistente en tener por reproducidos los documentos aportados en el presente escrito.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Cambiaria y del Cheque y del primer párrafo del artículo 85 de la propia Ley en cuanto a competencia.

Al Juzgado suplico: Que teniendo por presentado este escrito juntamente con los documentos aportados, se sirva admitirlo, tener por denunciado el extravío del pagaré reseñado y dar traslado al firmante del mismo, «Auxiliar de Carpintería, Sociedad Anónima», con domicilio en Villacañas (Toledo), antigua carretera de Quintanar, sin número, ordenándole que proceda al pago del importe nominal del pagaré a mi poderdante, el cual ofrece al Juzgado prestar la caución que se le señale o alternativamente, que dicho firmante-aceptante efectúe la consignación judicial del referido nominal y, previos los trámites legales que procedan, dictar sentencia en la que se declare la amortización del título, con todos los efectos del artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, entregándose a mi mandante, si se hubiere efectuado el importe consignado, por ser de su propiedad.

Por ser de justicia que pido en Villacañas a 1 de septiembre de 1995. Ldo. María Angeles García Gómez.—María José Guerrero García.—Firmados y rubricados.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el

plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Quintanar de la Orden a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.132-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Teresa Altés Garriga y don Ramón Juncosa Vallbona, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial A-1, sita en Reus, partida La Grasa, compuesta de planta baja de 949 metros 4 decímetros cuadrados, con un altillo de 168 metros 48 decímetros cuadrados y dos porches, uno pavimentado y otro ajardinado, de 40 metros cuadrados cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.040 al folio 105, finca 8.160. Valorada en 34.900.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regl 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña Teresa Altés Garriga y don Ramón Juncosa Vallbona, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—5.

RIBEIRA

Edicto

Don Eloy Ramón Rodríguez Friero, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Fernández Muñiz, se tramita expediente con el número 427/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Santamaria Oliveira, natural de Carreira, hijo de Manuel Santamaria Fernández y de Concepción Oliveira Reiriz, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 8 de octubre de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Eloy Ramón Rodríguez Friero.—La Secretaria.—74.970. y 2.ª 4-1-1996

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/95, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra el bien especialmente hipotecado por la «Compañía Independiente de Alquileres, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.178.273 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos; y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 127. Vivienda 3-1 de tipo dúplex, en construcción, en planta tercera del bloque 10-11 con acceso por el portal número 10 de un conjunto urbano en las salinas, parcela R-8 del sector 36, en término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 94 metros cuadrados, distribuido en planta baja, hall, cocina, estar comedor, aseos y terraza; y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda en planta baja, al frente, rellano de acceso y patio interior de luz y ventilación; izquierda, la vivienda 3-2; derecha y fondo, vuelos de zonas comunes; y en planta alta, con los mismos linderos excepto por el frente que lo hace solamente con el patio interior. Cuota en relación al bloque del que forma parte, 3 enteros 97 centésimas por 100. Esta vivienda tiene adscrita una ciento veintinueve avas parte indivisa de la registral número 23.970. Hoy totalmente terminada según nota al margen de la descripción de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 263, tomo 1.667, folio 115, finca número 24.097.

Tasada a efectos de subasta en 13.263.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—78.085-3.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 217/91, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra don José Luis Lorenzo Bretón y doña Esther Zamora López, en reclamación de la suma de 2.587.403 pesetas, y otras fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Urbana.—Toda aquella casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada de número 17, compuesta de bajos, primera y segundo pisos, con un pequeño patio al detrás contiguo a ella, de cabida todo junto 26 palmos de ancho por 49 de largo, formando una superficie de 1.274 palmos cuadrados, equivalentes a 49 metros cuadrados, cuyo segundo piso mide unos 43 metros cuadrados; compuesto de caja de la escalera y una vivienda distribuida en pasillo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, dos

dormitorios y terraza posterior; sita en la calle de San Antonio, de Sant Feliu de Guixols, que linda: Por el frente, oriente, con dicha calle; por la derecha, mediodía, con los herederos de don José Vidal; por escalera o poniente, parte con casa de don Ramón Cabarrocas y parte con la de don Casimiro Comas; y por la izquierda norte, con la de los herederos de don Antonio Llambi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 750, libro 73, folio 201, finca número 1.973.

Valorada en 28.933.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta, el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la suma, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositando para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—77.990.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 567/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Ramón Rodríguez Hernández y doña María del Carmen Ugartemendia Iturrioz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo de la casa llamada Alzu de la calle Mayor, número 32 de Billabona.

Inscrita al tomo 1.345, libro 55, folio 118, finca 2.884.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—77.728.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 206/1994 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Heriberto Pérez Ortega y don Salvador Mesa Martín, así como sus respectivas esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe en su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Trozo de terreno-solar, situado en la confluencia de la calle Taburiente y carretera de Las Cabezas, en el término municipal de Barlovento, pago de El Pueblo, con una superficie de 117 metros cuadrados, donde se ha construido un edificio de dos plantas y ático (tres plantas). En la planta baja, oficinas, garaje y zaguán con su correspondiente caja de escalera, ocupando en total los 117 metros cuadrados (totalidad del solar), de los que 66,50 metros cuadrados corresponden a garaje, 32 metros cuadrados a oficinas y 18,50 metros cuadrados a zaguán y caja de escalera; en la planta primera, se distribuye una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 139 metros cuadrados, de los que 14,60 metros cuadrados pertenecen a balcón, tanto en volado como en tribuna, 112,32 metros cuadrados a vivienda efectiva y 12,10 metros cuadrados a caja de escalera; en la planta segunda o ático, se complementa la vivienda anteriormente citada, con una superficie de 67,75 metros cuadrados, de los que 55,65 metros cuadrados están dedicados a vivienda efectiva, terraza o azotea plana de 46 metros cuadrados y los 12,10 metros cuadrados de caja de escalera.

Linderos: Al norte, con urbana de don Celestino Navarro Martín; al este o naciente, con calle Taburiente (por donde tiene la entrada la vivienda); al oeste o poniente, con urbana de don Francisco Machín Francisco; y al sur, con la calle que va al barrio de Las Cabezas.

Datos registrales: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 1.126, libro 34, folio 64, finca 2.292.

Valor pericial; 17.429.375 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—159.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/87, se siguen autos de divorcio, a instancia de los Procuradores señor Beutell López y señora Rodríguez de Azero, en representación de doña Ulrika Lilia Pleiffer Hernández, contra don Luis Renrt Escler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Renart Escaler:

Mitad indivisa de la finca denominada urbana 17, vivienda en la planta de ático del edificio Comunidad Rambla, en esta capital, que mide 172,28

metros cuadrados de los que 128,50, corresponden a vivienda cubierta y el resto a terraza descubierta. La finca descrita anteriormente consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife como sigue: Tomo 1.471, libro 134, folio 106, finca número 7.786.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.161-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 132/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra don José Gallego Antón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 30.—Vivienda dúplex de plantas alta y baja comunicadas interiormente, sexta de sur a norte, del ala exterior oeste del conjunto residencial El Paraíso, en la parcela A 46 de la zona de Aldeas de la urbanización residencial Radazul, término municipal del Rosario. Mide 97 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda todo: Frente o este con zona peatonal por donde tiene acceso; izquierda entrando, con la finca número 31 de división horizontal; derecha, con la finca número 29 de división horizontal; y fondo, resto de la finca matriz de don Isidro González Hernández.

Finca número 17.899, tomo 1.480, libro 172, folio 57, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, y hora de las once treinta. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.520.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habra que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018013294, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servir, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 25 de junio de 1996, y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—78.165-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 00518/1990 de registro, procedimiento especial de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Norberto Rodríguez Dorta, con DNI número 42.135.744, domiciliado en la calle Marquitos-Cruz Roja, cuarto-E (Santa Cruz de la Palma) y doña María de los Angeles Sanjuán Toledo, con DNI número 42.142.098, domiciliada en calle Marquitos-Cruz Roja, cuarto-E (Santa Cruz de la Palma), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de protección oficial privada, tipo E, planta cuarta, del edificio sin número de gobierno, situado en la calle Marquitos de Santa Cruz de la Palma. Tiene una superficie construida de 97 metros 11 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.086, tomo 1.085, libro 153, folio 152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero de esta capital, el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784000018051890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.160-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Judith García Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 454/92, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra María Acosta Viña, don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lilian María Magdalena Viña Lorenzo ha recaído la siguiente providencia de la Magistrada-Juez, señora García Sanz.

En Santa Cruz de Tenerife a 11 de diciembre de 1995.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide, se acuerda sacar a pública subasta, los bienes embargados, consistentes en:

1. Vivienda sita en la calle Calvo Sotelo, número 86, de esta capital. Finca número 11.168 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de

Tenerife. Valor a efecto de subasta 8.487.960 pesetas.

2. Vivienda en conjunto residencial Jardines del Sur, Los Cristianos. Finca número 16.049 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Valor a efectos de subasta 7.437.500 pesetas.

Los siguientes inmuebles están ubicados en la calle Eduardo Zamocois, edificio Don Quijote, de esta capital, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

3. Finca número 9.114. Valor a efectos de subasta 10.861.110 pesetas.

4. Finca número 9.130. Valor a efectos de subasta 10.749.960 pesetas.

5. Finca número 9.134. Valor a efectos de subasta 10.749.960 pesetas.

6. Finca número 9.140. Valor a efectos de subasta 10.749.960 pesetas.

7. Finca número 9.142. Valor a efectos de subasta 10.861.110 pesetas.

8. Finca número 9.144. Valor a efectos de subasta 10.749.960 pesetas.

9. Finca número 9.146. Valor a efectos de subasta 10.861.110 pesetas.

10. Finca número 9.148. Valor a efectos de subasta 10.749.960 pesetas.

Los siguientes inmuebles están ubicados en la calle Patricio Anran de Prado, edificio Aragua de esta capital, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

11. Finca número 64. Valor a efectos de subasta 18.221.000 pesetas.

12. Finca número 66. Valor a efectos de subasta 17.021.375 pesetas.

13. Finca número 68. Valor a efectos de subasta 7.753.375 pesetas.

14. Finca número 70. Valor a efectos de subasta 20.816.250 pesetas.

15. Finca número 72. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

16. Finca número 76. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

17. Finca número 78. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

18. Finca número 80. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

19. Finca número 82. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

20. Finca número 84. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

21. Finca número 90. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

22. Finca número 92. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

23. Finca número 94. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

24. Finca número 98. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

25. Finca número 100. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

26. Finca número 102. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

27. Finca número 110. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

28. Finca número 112. Valor a efectos de subasta 10.895.040 pesetas.

29. Finca número 118. Valor a efectos de subasta 9.371.700 pesetas.

30. Finca número 120. Valor a efectos de subasta 6.028.100 pesetas.

Los siguientes inmuebles están ubicados en la calle Tirso de Molina, edificio Lilian de esta capital, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

31. Finca número 9.152. Valor a efectos de subasta 10.408.125 pesetas.

32. Finca número 9.154. Valor a efectos de subasta 9.828.000 pesetas.

33. Finca número 9.156. Valor a efectos de subasta 10.551.450 pesetas.

34. Finca número 9.158. Valor a efectos de subasta 10.988.250 pesetas.

35. Finca número 9.166. Valor a efectos de subasta 9.828.000 pesetas.

El siguiente inmueble es el local destinado a garaje, ubicado en la calle Quevedo, edificio Gran Via,

de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

36. Finca número 8.925. Valor a efectos de subasta 46.500.000 pesetas.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, con el necesario trascurso de veinte días entre la publicación del presente y la celebración: se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en el valor que figura para cada uno de ellos, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; así mismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor lo solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en caso de que en la primera no hubiera postor para el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo que para el caso de que en esta tampoco hubiere postor, el día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda. Para la celebración de la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegara a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida por nueve días para liberar los bienes pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Judith García Sanz.—El Secretario.—78.167-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/95, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli-Atanes, contra don Hilario Ricardo Romba Divany y doña Begoña Elizabeth Aloy Nguema, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.150.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni es segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santiago, número de cuenta, 1500-18-0199/95.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación al sitio de Anovado, parroquia de Santa Aulalia de Bando, en este municipio de Santiago, compuesta de semisótano y planta, destinada a vivienda unifamiliar, ocupando 219 metros cuadrados cada una de las plantas, casa y terreno forman una sola finca de la total extensión de 20 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 59 metros; y este, en línea de 34 metros, hermanos señores Fernández Padín; hoy, por el este, con camino; sur, en línea de 59 metros, camino; y oeste, en línea de 34 metros, masa común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, al tomo 1.125, libro 151, folio 110, página 17.081, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—78.034-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 00119/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Constantino Vázquez Muñelo y doña Edelmira Balado Sixto, en reclamación de 2.134.048 pesetas de principal, más 650.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, el día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1590-17-119-1994, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado

el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien que se saca a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera, el día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Constantino Vázquez Muñelo y doña Edelmira Balado Sixto, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso con terreno y alpendres anexos, de una superficie de 5 áreas 1 centiárea, ubicada en Rúa da Virxe de Fátima, número 42, antiguo número 81, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al folio 193, libro 153, tomo 1.127, finca número 17.373.

Tasada pericialmente en la cantidad de: 20.162.835 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.041-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 234 de 1994, instado por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Emilio Berenguer Sempere, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adju-

dicación en legal forma, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Componente 233. Vivienda unifamiliar del tipo A. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida de entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados.

La planta baja se distribuye con dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, con la zona común; izquierda, con la vivienda 232; y fondo, con la zona común.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.562, libro 341, folio 25, finca registral número 22.404, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasación primera subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—78.045.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319/91, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Alejandro González Salamanca, frente a Construcciones Deportivas

A.M., don Antonio Martínez Mancebo, herederos de doña Agueda Mancebo Calero y doña María Magdalena Mola, sobre reclamación de 5.064.066 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que después se dirá, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el próximo día 21 de febrero próximo, a las once horas.

No concurriendo postores a la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de tasación el de la primera rebajado en un 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017031991, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, que puede concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, realizando la referida consignación en legal forma.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en El Espinar (Segovia), calle General Mola, número 43, ubicada en parcela de 950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, con el número 12.261. Tasada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—78.156.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4792000017004792, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta baja, puerta 1, bloque S-62, en Alcosa, polígono Aeropuerto de Sevilla, portal 4, bloque 154, tiene una superficie de 85 metros 7 decímetros cuadrados, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.043, libro 45, sección sexta, folio 166, finca número 3.555.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—77.799.-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0273/92-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Manuela Romero Martín y don Antonio Guisado González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es para el primer lote: 8.800.000 pesetas y para el segundo lote: 12.750.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base; y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Casa marcada con el número 26 de la calle Campana de Las Cabezas de San Juan. El solar ocupa una superficie de 153 metros cuadrados. La edificación que es de una sola planta ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), tomo 1.289, libro 166, finca número 5.580, procediendo del tomo 803, libro 107, folio 2.

Segundo lote: Urbana.—Solar edificable en los ruidos de las Cabezas de San Juan, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Linda al frente, calle sin nombre; derecha entrando, don Luis Infantes Gallardo; izquierda, don Francisco Dorantes Ahumada; y fondo, don Manuel García Alonso. Inscrita en el tomo 1.376, libro 178, folio 65, finca número 10.387.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.082-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.081/1992-1º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispano Árabe Africana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Luna Durán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017108192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los señalamientos y condiciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Plaza de aparcamiento sita en la casa número 32 de la calle Cruz Conde, baja, segunda de sotano, en la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.730, libro 653, folio 222, finca registral número 41.134.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 65, procedente de la hacienda conocida por Salada y Agregados al sitio de Santa María de la Trasierra, término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.129, libro 394, folio 205, finca registral número 25.090.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—78.135—11.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1992-3B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Prosema, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017033992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1996 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana.—Solar en Isla Cristina, señalado con la letra C, en calles Extremadura, Alcalde Emiliano Cabot y Pescadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 851, libro 163 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 4, figura la finca número 9.172. Justiprecio de la finca: 15.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—78.046.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1187/88-3, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Francisco García Parra, doña Mercedes Carabe Moreno y don Miguel Carabe Moreno, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril siguiente,

celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 3997000017118788, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y las mismas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por careerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 198. Piso vivienda letra A de la planta décima, torre número 5, hoy bloque número 1, en el edificio de esta ciudad, sección cuarta, avenida Juan XXIII, sin número. Su superficie construida es de 70 metros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: Por el frente, con espacio abierto, a la avenida Juan XXIII; por la derecha, con piso letra B de su misma planta y casa; por la izquierda, con espacio abierto entre torres; y por el fondo, con caja de escalera de su propia casa, vestíbulo de acceso de la planta y espacio libre. Cuotas: En relación a la torre de que forma parte, 2 enteros 50 centésimas por 100; y en relación a la finca total, 0 enteros 375 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al folio 100 del tomo 2.519, libro 436 de la sección cuarta, inscripción primera, finca número 21.691, antes número 32.104.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—78.124-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/95-J.J., instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra doña Ana Luisa Estay Escuti, a quien se la notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio Viapol, portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso ático de la casa en Sevilla, calle Consolación, número 12. Está situada en la planta cuarta. Dispone de salón comedor, cuatro dormitorios, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Linda, mirando a la casa desde la calle Consolación; Por la derecha, con patio y escalera de la casa y finca número 10 de la misma calle; por la izquierda, con calle particular a la que tiene huecos; por el fondo, con finca número 4 de la calle particular; y por el frente, a través de la terraza delantera, con la calle Consolación. Tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 900, libro 466, folio 135, finca número 6.197, inscripción décima. El tipo pactado en la hipoteca es de 46.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—78.076-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito» representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Indisco, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Pepino (Toledo), al sitio de Prado Carnero, de cabida tres fanegas y media, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, de otra de doña Castora Díaz; sur, con finca de don Elías Barrientos; este, otra de don Victoriano Barrientos; y oeste, con arriol de Portezuelo. Inscrita al tomo 1.105, libro 19, folios 108 y 109, finca número 1.240 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 30.240.000 pesetas.

2. Tierra en término municipal de Pepino (Toledo), al sitio de la Cañada del Coto, destinada a cultivos diversos, con una cabida de 2 hectáreas 29 áreas 3 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linderos: Por el norte, con el cordel de merinas, que le separa de la carretera de Talavera de la Reina a Casavieja; al este, con finca de don Leonardo Díaz Díaz y otra de los hermanos Cidas Díaz, sepa-

rándole de ésta última un camino; al sur, con la finca Cañada del Coto y otra de doña Felisa Gil Regino; y al oeste, con el citado señor cordel de merinas.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave diáfana, compuesta de dos plantas, la baja, destinada a establo de ganados y la alta a almacenaje de pienso. Ocupa una superficie por planta de 147 metros 50 decímetros cuadrados.

b) Un corral inmediato a la anterior nave descrita, con pilones, abrevaderos, y pesebreras para el ganado, ocupa una superficie de 360 metros cuadrados.

c) A continuación de repetida nave y lindando con la misma, un cobertizo para almacenaje de pienso, aperos, instrumentos y herramientas para la agricultura y ganadería, con una superficie construida de 175 metros cuadrados.

d) Un palomar con una superficie de 32 metros cuadrados.

e) Tres casas para viviendas de dueños y colonos de iguales dimensiones y distribución; cada una de ellas ocupa una superficie de 187 metros 10 decímetros cuadrados, compuestas de plantas baja y alta: La planta baja se destina a vivienda distribuida en cuatro habitaciones, cocina y aseo, y la alta se destina a troje.

f) Y otra casa vivienda para la guarda, con una superficie de 85 metros cuadrados, distribuida en portal, cocina y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 1.214, libro 21 de Pepino, folios 202, 203 y 235, finca número 1.458 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 68.040.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 1, local comercial en planta sótano, de un edificio en la avenida del Príncipe, número 9, con vuelta a la de Mariano Ortega: Dispone de un acceso desde la vía pública situado en la planta baja del edificio, situado en la esquina de la avenida del Príncipe con vuelta a la calle de Mariano Ortega. Dicho acceso figura como finca independiente identificada como local, número 10 de Propiedad Horizontal. La nave es totalmente diáfana y tiene una superficie de 478 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.537, libro 579, folio 1, finca número 36.633 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 35.910.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 5 B, local comercial sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad de Talavera de la Reina, en la avenida del Príncipe, número 9, con vuelta a la de Mariano Ortega (este local procede del identificado como número 4, de la planta baja). Ocupa una superficie de 21 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de la calle Florida. Inscrito al tomo 1.537, folio 13, finca número 38.625 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 13.230.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 10, local comercial, sito en la planta baja de un edificio de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la avenida del Príncipe, número 9, con vuelta a la de Mariano Ortega, a las que hace esquina. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Este local se destina a acceso de la planta sótano, como una de las entradas y salidas del mismo. Inscrita al tomo 1.537, libro 579, folio 28, finca número 36.642 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 22.680.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a los deudores, representante legal de «Indisco, Sociedad Anónima», don José Luis Laborda Moya, don Luis Francisco González Pérez, doña Mercedes García Velasco, don Luis Arteaga Pinto, doña Paloma Jiménez López, don José María Blázquez Pinilla y doña Gloria García Velasco, así como al acreedor posterior «Compañía Epopeya, Sociedad Limitada», expido el presente que firmo en Talavera de la Reina a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—78.182.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Juana García Nicolás, en reclamación del crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-212-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena el Juzgado no pudiera celebrar la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, secano, sita en el término de El Catllar, partida Mas de Toni o Botxa, de superficie útil 1.411,40 metros cuadrados. En cuyo interior hay construida una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje; que ocupa una superficie construida de 88,40 metros cuadrados, comunicada por escalera exterior con planta primera, y planta primera destinada a vivienda con una superficie construida de 88,20 metros cuadrados, distribuidos interiormente y rematado por tejado de dos vertientes. Linda el conjunto: Al norte, en línea de 45 metros, con camino; al sur, en línea de 44,45 metros, con finca de doña Carmen Pallares Morato,

mediante muro, al este, en línea de 30,58 metros con don Francisco Viu y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.594, libro 57 de El Catllar, folio 208, finca número 4.778.

Tipo de subasta: 20.345.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.168.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 426/92, a instancia de la Caixa y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.948.146 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima» haciendo constar que pueden ser terceros poseedores don Ladislao Gracia Bielse y doña Benita Corella Castro. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 21 de febrero de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 20 de marzo, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de abril, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.195.000 pesetas según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Apartamento de la planta sexta, puerta 14, tiene una superficie de 40 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta 13; izquierda y espalda, terraza del local comercial de la planta baja; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.631, libro 543, folio 219.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—78.169.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 26/95, instados por el Procurador señor Escoda, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don José Paretas Raventos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Local número 1, sito en la planta baja del edificio Corinto, sito en Vilaseca y Salou, con fachada a las calles Mayor y Baleares, número 12, antes sin número, con entrada por la calle Baleares. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 75 metros cuadrados. Para su uso particular y exclusivo se le adjudica en propiedad toda aquella parte de terreno concretamente delimitada, que radica en su parte delantera, con frente a la calle Baleares, que ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Frente, calle Baleares; derecha entrando, zona de paso de la comunidad; izquierda, zona de paso para persona y vehículos; espalda, con la escalera número 1, hueco del ascensor y local número 2; y arriba, apartamento puerta derecha de la escalera primera, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 765, libro 174, folio 7, finca número 11.421. Tasada en 17.443.500 pesetas.

Urbana.—Número 16. Local número 2, sito en la planta baja del edificio Corinto. Ocupa una superficie útil edificada de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, zona de paso de la comunidad; derecha entrando, pasillo de entrada a las escaleras números 1 y 2; izquierda, local número 1 y hueco del ascensor; espalda, pasillo de acceso a la escalera número 1 y hueco del ascensor; y arriba apartamento puerta izquierda de la escalera número 1, en piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 765, libro 174, folio 9, finca número 11.423. Tasada en 12.631.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—78.042-3.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, don Manuel Mauzelos Fernández Figueroa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00155/1995, promovido por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, se sacan a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Manuel Hernández Moreno Obras y Construcciones, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, el tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que más adelante se detallará; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día

12 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 35120000180, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, presentándose el resguardo del ingreso.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda de la planta primera a la altura de la calle en el edificio sito en Arinaga, con entrada por la calle Gravina en el término de Agüimes. Tiene una superficie útil de 88 metros, 59 centímetros cuadrados y un patio de 23 metros 28 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Gravina; fondo, derecha o sur, don José Artilles Martínez; e izquierda o norte, doña Josefa Rodríguez Martínez. Está distribuido en tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y patio.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 169, finca número 11.061, inscripción primera.

Número 2.—Vivienda de la planta segunda en el edificio sito en Arinaga, con entrada por la calle Gravina, en el término de Agüimes. Tiene una superficie útil de 80 metros, 9 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor, balcón y solana. Linda: Frente o poniente, vuelo sobre calle de su situación; fondo o naciente, vuelo sobre patio de la vivienda número

1; derecha, vuelo sobre don José Artilles Martín; izquierda o norte, vuelo sobre doña Josefa Rodríguez Martín.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 170, finca número 11.063, inscripción primera.

Número 3.—Vivienda de la planta tercera en el edificio sito en Arinaga, con entrada por la calle Gravina, en el término de Agüimes. Tiene una superficie útil de 76 metros 36 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, cocina, salón-comedor, y balcón. Tiene como anejo inseparable la cubierta del edificio sobre la vivienda. Linda: Frente, vuelo sobre la calle Gravina; fondo o naciente, vuelo sobre patio de la vivienda número 1 de este portal; derecha, vuelo sobre don José Artilles Martín; izquierda, vuelo sobre doña Josefa Rodríguez Martín.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 171, finca número 11.065, inscripción primera.

Número 4.—Vivienda de la planta primera a la altura de la calle en el edificio sito en Arinaga, con entrada por la avenida Mancomunidad, en el término de Agüimes. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 23 metros 28 centímetros cuadrados de patio. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor, y el referido patio. Linda: Frente, con calle de su situación y caja de escalera, al igual que todas las descritas hasta ahora; fondo, vivienda número 1 de esta misma planta y portal A; derecha, doña Josefa Rodríguez Martín; izquierda, don José Artilles Martín.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 172, finca número 11.067, inscripción primera.

Número 5.—Vivienda de la planta segunda en el edificio sito en Arinaga con entrada por la avenida Mancomunidad en el término de Agüimes. Tiene una superficie de 83 metros 20 centímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor, balcón y solana. Linda: Frente, caja de escaleras y vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo sobre doña Josefa Rodríguez Martín; izquierda, vuelo sobre don José Artilles Martín; fondo, vuelo sobre patio de la vivienda número 3.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 173, finca número 11.069, inscripción primera.

Número 6.—Vivienda de la planta tercera en el edificio sito en Arinaga con entrada por avenida Mancomunidad, en el término de Agüimes. Tiene una superficie de 76 metros 99 centímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, cocina, baño, y salón-comedor. Tiene además como anejo inseparable la cubierta del edificio. Linda: Frente, caja de escaleras y vuelo sobre calle de su situación; derecha, vuelo sobre doña Josefa Rodríguez Martín; izquierda, vuelo sobre don José Artilles Martín; fondo, vuelo sobre patio de la vivienda número 3.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 174, finca número 11.071, inscripción primera.

Forman parte en el Régimen de Propiedad Horizontal del siguiente:

Eficio de tres plantas destinado a viviendas y con entrada independiente por la avenida de Mancomunidad y por la calle Gravina, en Arinaga, del término de Agüimes.

Tiene tres plantas y con dos viviendas por planta tiene la misma superficie edificada que el solar en planta baja, si bien en las plantas altas hay que descontar 46 metros 56 centímetros cuadrados de patios y en las altas añadir unos 10 a 12 metros cuadrados de voladizos.

La cubierta del edificio forma parte privativa de cada una de las viviendas de la tercera planta.

Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que se asientan por lo que no se reiteran.

Inscripción: Al tomo 1.368, libro 112, folio 159 vuelto, finca número 10.665, inscripción segunda.

Dado en Telde a 11 de noviembre de 1995.—El Juez.—77.431.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 00034/1994, promovido a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Panela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 20 de febrero, a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 59.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 30 de abril, a las once horas, se llevase a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.000.000 de pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Arinaga, término municipio de Agüimes, distinguida como parcela

número 119, en la manzana 1, y con una superficie de 3.906 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las calles números 10-A-9 A, 3 Las Casuarinas, abiertas en la finca matriz; al sur, con la parcela número 131 de la finca matriz; al este, con la calle 9 A, Los Algarrobos, abierta en la finca matriz; y al oeste, con la parcela número 118 de la finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.488 del archivo general, libro 119 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 202, finca número 11.260, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en Telde a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—77.496.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 187/92, instados por el Procurador señor Izquierdo en nombre y representación de la Caixa de Terrassa contra don Javier Florencia Novellón, don Pascual Florencia Novellón y herencia yacente de doña Dolores Núñez Ningurance, en reclamación de la suma de 1.406.313 pesetas de capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 15.000.000 de pesetas en que ha sido valorada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996, y para la tercera el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0187-92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cargo del adjudicatario. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término de Terrassa, con frente a la calle Béjar, sin número, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 49,61 metros cuadrados y plantas primera y segunda de 90 metros cuadrados de superficie. Un patio delantero de 19,81 metros cuadrados y un patio posterior de 27,37 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 96,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.112, libro 1.010, folio 110, finca número 64.472.

Dado en Terrassa a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.153.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Usabal, Sociedad Anónima», «Avícola Errazquin e Ibarlegi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 2. Local destinado a garaje, señalado con el número 1, en planta baja, a la derecha del portal número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35 de Legorreta, folio 63 vuelto, finca 1.446, inscripción segunda.

Finca 3. Local destinado a garaje, señalado con el número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35, de Legorreta, folio 66 vuelto, finca 1.447, inscripción tercera.

Finca 4. Local destinado a garaje, señalado con el número 3, en planta baja, a la derecha del portal número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35, de Legorreta, folio 69 vuelto, finca 1.448, inscripción segunda.

Finca 5. Local destinado a garaje, señalado con el número 7, en planta baja, a la derecha del portal número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35 de Legorreta, folio 81 vuelto, finca 1.452, inscripción segunda.

Finca 6. Local destinado a garaje, señalado con el número 9, en planta baja, a la derecha del portal número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35 de Legorreta, folio 87 vuelto, finca 1.454, inscripción segunda.

Finca 7. Local destinado a garaje, señalado con el número 10, en planta baja, a la derecha del portal número 24 de la calle Mayor, de Legorreta. Inscrita al tomo 1.675, libro 35 de Legorreta, folio 90, finca 1.455, inscripción segunda.

El valor de las fincas 2, 3, 4, 5 y 6 asciende a 3.658.666 pesetas, y el valor de la finca 7 asciende a 3.658.660 pesetas.

Finca 1. Pieza sita en jurisdicción del señorío de Erasote-Errasquin, valle de Larraun, provincia de Navarra, que mide una superficie de 2.469 metros cuadrados, y linda, toda ella: Al norte, río y camino; al sur, río y pieza de los herederos de don Juan Miguel Echarri; al este, río, y al oeste, río y don Ignacio Artola Elberdin. Inscrita al tomo 3.356, libro 172 de Larraun, folio 84, finca 10.696-N, inscripción octava.

El valor de la finca 1 asciende a 22.555.000 pesetas.

Finca 1. Rústica en jurisdicción de Marquina-Jemein. Superficie, 4.882 metros cuadrados de terreno industrial, procedente de la antigua heredad Errata-Aldaia. Linda: Norte, con terrenos de don Fernando Gaytán de Ayala y camino vecinal, y este, con la parcela descrita bajo la letra F de la finca 1. Inscrita al tomo 567, libro 57, folio 180, finca 3.099, inscripción segunda.

El valor de la finca 1 asciende a 22.554.000 pesetas.

Finca 2. Caserío denominado Barroeta-Arana, señalado con el número 6, finca rústica del término municipal de la anteiglesia de Jemein, Marquina. Inscrita al tomo 494, libro 45, folio 225, finca 255, inscripción duodécima.

El valor de la finca 2 asciende a 13.533.000 pesetas.

Finca 3. Monte procedente del denominado Ormetxe Mendi, radicante en Marquina-Jemein, de 23.759 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de donde se segrega; sur, propios pertenecidos, y este, con terrenos de don Fernando Gaytán de Ayala. Inscrita al tomo 494, libro 45, folio 72, finca 2.587, inscripción séptima.

El valor de la finca 3 asciende a 9.022.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—78.015.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de fea Carmen Calero Martín, contra «Ubeda Sanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.760.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 8 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 76/95. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en el término municipal de Ajalvir (Madrid), en las Eras de la Soledad y Cerro de las Viñas u Olivillos; sobre esta parcela existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 220, tomo 3.141, libro 60, finca número 4.256-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—160.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, hago saber:

Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 406/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Bueno Plasencia y doña María Yolanda San Emeterio Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de febrero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.353.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la fora y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 55.—Vivienda letra E con acceso por el portal número 6 del edificio sito en Torrelavega, calle La Viña, números 4 y 6, tiene una superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 352, folio 48, finca número 41.009, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, y del piso segundo de dicho edificio.

Dado en Torrelavega a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—78.077-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 591/94, seguido a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra «Promobiesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso destinado a vivienda, radicante en Torrelavega, avenida de Gervasio Herrerros, número 3, primero dechera; se compone de tres habitaciones, comedor, sala de estar, pasillo, cocina, baño; con una extensión aproximada de 83 metros cuadrados; forma parte de una edificación que mide por su frente o sur 15 metros 95 decímetros cuadrados, con una superficie total de 202 metros cuadrados; y consta de planta baja, pisos primero derecha, primero izquierda, segundo derecha, segundo izquierda, ático derecho y ático izquierda, subiendo; y un patio de 34 metros cuadrados y un terreno delantero que mide 54 metros cuadrados, todo constituye una sola finca dividada horizontalmente que mide 294 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Gervasio Herrerros; espalda o norte y derecha o este, finca propiedad de doña Rosa Vollrath; y oeste, otra casa de herederos de doña Rosa Vollrath.

Inscripción: Pendiente de inscripción e inscrita a nombre de anteriores titulares al tomo 1.050, libro 495, folio 123, finca número 19.643, inscripciones segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.441.330 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 16 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0591/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignaciones el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—78.058.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/92 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra don Angel Fernández Alechiguerra, en reclamación de 12.333.515 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887-0000-17-555-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo.—Camión marca Renault, modelo D6 220.18, matriculoa S-9629-U. Valor: 2.500.000 pesetas.

2. Vehículo.—Marca Citron, modelo C-15 D, matricula S-9604-O. Valor: 70.000 pesetas.

3. Vehículo.—Marca F.A.I., modelo 226 D, matricula S-17601-VE. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—78.060.

TORRENT

Edicto

Don F. Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por don Antonio García Reyes Comino, contra don Ricardo Pineda Expósito y doña María Isabel Bautista Iranzo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4362-000-18-217-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

XX planta baja de una casa compuesta de planta baja, altos, corral y otros departamentos, sita en

Alacuas, calle de Benlliure, número 70, manzana 7. Linda: Por la derecha y espaldas, con la de don Francisco Ferrer; y por la izquierda, la de doña María Llacer, cuota de participación 60 por 100.

Piso alto habitable que forma parte de la casa descrita con acceso por escalera independiente, destinado a vivienda, parte de la casa compuesta por planta baja, altos, habitaciones con acceso por escalera independiente, corral y otros departamentos, sita en Alacuas, calle de Benlliure, número 70, de la manzana 7. Linda: Por la derecha y espaldas, con la de don Francisco Ferrer; por la izquierda, la de doña María Llacer, de 50 metros cuadrados, cuota 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 148, libro 169, folio 120, finca número 626-N.

La finca esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente.

Dado en Torrent a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario, F. Javier Olivera Martínez.

Adición: La extiendo yo el Secretario para hacer constar y adicionar que la entidad de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante; Bancaja, goza por Ley del beneficio de justicia gratuita.

Torrent a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario, F. Javier Olivera Martínez.—78.173.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fuste, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Cinta Callis Domenech, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 45/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ginés Hernández González, natural de Turre (Almería), nacido el 29 de diciembre de 1937, hijo de Cristóbal e Isabel, casado, que se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Tortosa, calle Taules Vells, número 17-4.º, el día 17 de marzo de 1983; siendo su descripción: Raza blanca, complexión delgada, cabello entrecano, liso, calvo parcial, nariz recta y normal, cejas normales y rectas, cicatrices en la cabeza y abdomen; teniendo amputada la pierna derecha, cortada por bajo de la rodilla y las falanges de los dedos índice, medio y anular de la mano derecha; vestía el día de la desaparición calzones grises, camiseta felpa gris, camisa de cuadros oscuros, jersey de rayas a colores, chaqueta a cuadros claros, pantalón negro, zapatos paño marrón oscuro, pierna ortopédica de material plástico, con una correa que la asia al hombro, no teniendo noticias del mismo desde la fecha de su desaparición (17 de marzo de 1983) y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fuste.—75.272-E.

y 2ª 4-1-1996

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, bajo el número 436/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Antonia y doña Inmaeulada Nicolás Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas, para el caso de que no fueran halladas en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, que es la del lado de poniente, distribuida en diferentes dependencias, que ocupa una superficie de 296 metros 32 decímetros cuadrados, que con sus ensanches y patio, ocupa una total extensión superficial de 1.005 metros 97 decímetros cuadrados, lindando todo: Norte, don Andrés Ruiz; sur, don Justo Martínez y los ensanches de la finca que se donó a don Pedro Nicolás Martínez; levante, dicha finca de don Pedro Nicolás Martínez; y poniente, don Justo Martínez y don José Martínez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 40.459, tomo 1.560, libro 524, folio 201. Tasada en 5.466.400 pesetas.

Dado en Totana a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—78.003.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Jerónimo García García y doña Rosario Armenteros Navarro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 40 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 38,27 metros cuadrados. Edificio en Librilla, calles de la Acequia y Luis Melquiades, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.580, libro 117, folio 58, finca número 9.646.

Valorada a efectos de subasta en 8.390.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y diez treinta de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1996, y diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, y diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.390.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—78.005.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0087/95, instados por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Pujol Sampons y «Sopharma, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.422.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda ubicada en la planta baja, tipo H, puerta 3, de la casa sita en Llesuy, denominada Monset, de extensión superficial 62 metros 1 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza de 19 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con pasaje particular; derecha, con zona ajardinada; al fondo, con entidad número 33; y al frente, con rellano de la escalera.

Tiene una cuota del 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 628, libro 27 de Llesuy, folio 109, finca número 1.833.

Dado en Tremp a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.117-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 930/93, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Miguel Rodrigo Chaves y doña María Gloria Maestud Ortega, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo

de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Martín de la Vega, con fachada principal a la carretera de San Martín de la Vega a Ciempozuelos. Finca número 43. Piso vivienda tipo C, derecha, señalado hoy con la letra A, según se sube por la escalera en planta baja o primera, con entrada por el portal número 3. Consta de diversas dependencias y servicios y una terraza. Superficie útil de 66,05 metros cuadrados y construida de 80,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 824, libro 123 de San Martín de la Vega, folio 44, finca número 6.857-N, inscripción cuarta.

Dado en Valdemoro a 24 de octubre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—78.141.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 57/93, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Torres Blancas, contra doña Melinda Ana Vordermayer, sobre reclamación de pesetas en concepto de principal, más otras 225.190 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta de consignaciones número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número

de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de abril de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, a la demandada doña Melinda Ana Vodermayr, del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda o apartamento sito en el edificio Torres Blancas, de El Saler, avenida Gola de Fuchol, número 8, piso primero, puerta segunda, de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.278, libro 422, folio 32, finca número 43.350, inscripción primera.
Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—77.563.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 738/94, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Javier Mato Heras, don Jesús Mato González y doña Flora Heras Wamba, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 9 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-738/94, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a él, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate.

al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 10 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Jesús Javier Mato Heras, don Jesús Mato González y doña Flora Heras Wamba, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valladolid, paseo de Extremadura, número 1, planta 1-B. Inscrita al tomo 505, folio 127, finca número 14.900.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 6.816.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—78.030-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo de cognición número 00566/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Enrique Pazos Orozco, con DNI 35.216.193, domiciliado en Colonia Rocafort, número 23, Campolongo (Pontevedra) y doña Benedicta Carragal Iglesias, con DNI número 35.258.804, domiciliada en Colonia Rocafort, número 23, de Campolongo (Pontevedra), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lafín, número 4-cuarto, de Vigo, a las doce horas, de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de febrero, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de marzo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de abril, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-14-0566-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno demominado Aldea Do Pomar, sito en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra. Tiene la extensión de 22 áreas 38 centiáreas (2.238 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, don Alfonso Peleteiro y herederos de don José Sobral; sur, este y oeste, camino, don José Sobral y otros.

En este terreno existe una casa de piedra de construcción antigua pero buen estado (que constituye la vivienda de los demandados), la cual tiene planta baja y un piso, con una superficie ocupada de unos 63 metros cuadrados.

También hay un hórreo y otras construcciones auxiliares y existe asimismo otra casa a vivienda, pero de ella solo están levantadas las paredes exteriores y el tejado.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. El avalúo del conjunto es el 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.070.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00251/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acofar, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Elias Alonso Riego, domiciliado en Gran Vía, número 126-tercero A (Vigo), y doña María Elena Quiroga Key, domiciliada en Gran Vía, número 126-tercero A (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda o tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego

se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, para la segunda, el 21 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 19 de abril de 1996, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora, del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Elias Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, situada en el tercer piso del edificio señalado con el número 146, antes número 150, de la Gran Vía de la ciudad de Vigo. Mide 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 564, folio 31, finca número 21.348. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—78.066.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 31/93, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Caballé Roura y doña María Luisa Colome Villar, se ha acordado la celebración de la segunda subasta pública, para el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0031/93, de la entidad Banco Bil-

bao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la segunda subasta se celebrará la tercera, en el mismo lugar, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción al tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 1. Vivienda unifamiliar identificada bajo número 1. Se compone de planta baja, con vestíbulo, garaje, porche de entrada y porche trasero; planta piso primero, con distribuidor, comedor-estar, aseo, cocina, terraza delantera y terraza lavadero; y planta piso segundo, con distribuidor, cuatro dormitorios, baño, terraza. Las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior, superficie útil en conjunto de 155 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.001 del archivo, libro 20 de La Granada, folio 184, finca número 1.259, inscripción primera.

Tipo: 13.899.600 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.055.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 395/94, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Valero Ruf y doña Sebastiana Mellado Luque, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/00395/94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8, vivienda planta primera, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en Gelida, calle Mestre Joaquín Llopis, número 6, compuesto de varias dependencias y servicios y terraza delantera. De superficie 65,21 metros cuadrados y la terraza 4,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.252 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Gelida, folio 201, finca número 4.060, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.056.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Zuia Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Local o lonja comercial de planta baja, distinguido con el número 6. Se tiene acceso al mismo, directo e independientemente, a través de la calle Martín Olave, número 3. Ocupa una superficie construida de 139 metros 69 decímetros cuadrados, de los cuales unos 40 metros cuadrados, se hallan a una altura respecto a la cota 0 de +1,40 metros y el resto de la superficie a +0,40 metros. Tiene una línea de fachada de 5,50 metros. Cuota 4,338 por 100. Forma parte de la casa séxtuple de vecindad, sita en Vitoria, con frente a las calles Martín Olave al lindero sur y Santa Isabel, en fondo de saco, al lindero este, cuyo portal de acceso a las plantas altas del edificio se halla en el entrante de la última de las citadas calles, sin número de gobierno en la actualidad. Se halla acogido a los beneficios de viviendas de renta limitada, grupo I, expediente VI-GI-50/75. Inscripción: Se hallan inscritos sus antecedentes en el Registro de la Propiedad al tomo 1.147 de Vitoria, folio 121, finca número 84.633, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.930, libro 494, folio 54, finca número 21.175, inscripción primera.

Tipo de subasta 8.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—77.650.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, en la calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Echevarría Rodríguez, contra la entidad «Solares y Viviendas Extremeñas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas; y para la tercera, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 20.812.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 15.609.375 pesetas; y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 de gobierno, en la calle de la urbanización Mulhacén, en esta ciudad de Zafra. Es del tipo dúplex. Mide una extensión superficial útil de 142 metros 3 decímetros cuadrados, en las dos plantas. Ocupa una extensión, en el solar, de la misma, de 109 metros 89,5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la finca que se describe a continuación; por la izquierda, la calle avenida de la Fuente, a la que hace esquina y tiene puerta accesoria; fondo, herederas de don Antonio Benítez; y el frente, orientado al sur, la calle de su situación. Está distribuido, la planta baja, en vestíbulo, salón, cocina, aseo y cochera; y la alta, en cuatro dormitorios, baño y distribución. Inscripción: Finca número 10.231, tomo 1.366, libro 174 y folio 223.

Dado en Zafra a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—78.043-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones C.A.M.P., contra don Florentino Casas del Río y Margarita González Rodríguez, bajo el número 43/95, sobre reclamación de 43.196.522 pesetas de principal, más otros 21.000.000 de pesetas, calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con

su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0043 95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, solo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo marca Renault, modelo 21 GTD, matrícula ZA-9242-E. Tasado en 250.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca Citron, modelo AX, matrícula ZA-7458-G. Tasado en 460.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra B de la planta cuarta, del edificio en Zamora, en la avenida de la Peña de Francia, número 10, con ingreso por la puerta situada a la izquierda de dicha planta. Mide una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda según se entra en ella, por la derecha, con la avenida de la Peña de Francia; fondo, con edificio en régimen de propiedad horizontal propiedad de varias personas; izquierda, con vuelo de la cubierta del garaje posterior del edificio; y frente, con rellano, hueco de la escalera, ascensor y con la vivienda de la misma planta la cual tiene la letra A. Vinculada a la vivienda se halla una plaza de garaje, de las once de que consta dicho garaje, siendo el número de la plaza el 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al folio 211 del tomo 1.832, libro 495, finca número 45.431. Tasada en 9.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Local letra B, situado en la planta baja segunda de construcción del edificio o casa número 12 de la calle de las Tres Cruces, de Madrid. Tiene una superficie construida de 191 metros 24 decímetros cuadrados. Linda al frente en línea de 6 metros 20 centímetros con la citada calle de las Tres Cruces; derecha entrando, en línea quebrada de 6 metros 50 decímetros, 15 metros 20 centímetros, 6 metros 40 centímetros y 5 metros 30 centímetros con el portal de la finca, escalera de servicio e Iglesia de San Luis de los Franceses; por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos, 6 metros 10 decímetros 90 centímetros y 20 metros 20 centímetros, con local letra A; y por el fondo, en línea recta de 11 metros 70 centímetros con la casa número 55 de la calle de la Montería y patio del hotel Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al folio 102, del tomo 159, finca número 15.726. Tasada en 63.338.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria, 78.038-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0847/95 promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Pedro Luis Oliveros López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.986.093 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, puerta primera de la casa C, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su derecha, con calle Diputación. Tiene anejo en la planta de semisótano, el aparcamiento señalado con el número 4, de 12 metros 51 decímetros cuadrados y el cuarto trastero en la planta entrecubierta señalado con el número 4, de 16 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y de 13 metros 20 decímetros de superficie útil. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes del 5,27 por 100. Forma parte del bloque de tres casas A, B y C en Figueruelas, sito entre las calles Diputación, Cinturón de Circunvalación, calle sin nombre y con terreno sin edificar. Inscripción: Tomo 1.683, libro 49 de Figueruelas, folio 94, finca número 4.291-N del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción octava. Valorado en 9.986.093 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.758-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Ha de saber: Que en autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad, número 0976/94-B, a instancia de la «Compañía Mercantil Mariano Pérez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, y siendo demandado don Jesús Yagüe Delgado, con domicilio en Ronda, Los Campieles, número 11, Calatayud. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas, al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Calatayud en la Ronda de Campieles, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.535, folio 890, finca número 2.844, valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—78.004.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00342/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Alfredo Gargallo Peropadre y doña Nacera Guedouani Boudjenane, con domicilio ambos en la urbanización El Zorongo, calle Diciembre, casa 13 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publi-

cación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 9 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de mayo de 1996; será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 432-13. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 13 en segunda hilera; consta de planta sótano, que ocupa 56,05 metros cuadrados según el título y 106,05 metros cuadrados según la nueva medición practicada, distribuida en garaje y bodega con escalera de comunicación a la vivienda, y de planta baja y primera planta superior, con una superficie útil de 89,10 metros cuadrados según el título, y de 90 metros cuadrados de superficie útil según calificación definitiva; y una porción de terreno o jardín en su parte anterior que ocupa 83,25 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de una cincuenta y dos avas partes; linda: Por la izquierda, sur, con jardín de la casa 12 y esta casa; por el fondo, oeste, con zona verde de la propia finca, mediante paso o acera; y por el frente, este, también con zona verde de la propia finca. Forma parte de número 432, es uno de los departamentos integrantes de la urbana o bloque de 52 viviendas adosadas en dos hileras de 26 viviendas unifamiliares dúplex en cada una, en la urbanización El Zorongo, término de Zaragoza. Forma parte de la denominada Realización Urbanización Peña el Zorongo, señalada en el plano con la letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.886, libro 24, folio 119, finca número 902.

Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.095.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 361/94, instado por don Abdelouahed Afallah, frente a doña Marta Campins Mollfullada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

* Finca 3.402, tomo 2.033, libro 331 de Blanes, folio 73.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.784.441 pesetas.

Primera subasta el 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 50 por 100 del tipo tasado en los bienes, es decir 2.892.221 pesetas. Postura mínima dos tercios de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 3.856.294 pesetas.

Segunda subasta el 18 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 2.169.166 pesetas. Postura mínima, dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 2.892.221 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta el 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 2.169.166 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esta tasado bien, es decir, 1.446.110 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-361/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-361/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.852.-E.

GUADALAJARA

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número ejec. 77/1994, seguido a instancia de Inss. y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Agrupación de Técnicos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local sótano garaje, sito en la planta de sótano de edificio industrial Astygi de Madrid Canillejas, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albananz. Tiene una superficie útil de 4.669 metros 81 decímetros cuadrados y construidos de 6.745 metros 68 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Norte, con calle Albananz; sur, con rampa exterior de acceso al edificio; este, con calle San Romualdo, y oeste, con patio que da al solar de los hermanos Alvarez González, patio que da al edificio de la «Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, Sociedad Anónima», y fábrica de J. Calero y con solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero, patrio por medio. Cuota: 8 enteros 41 centésimas por 100.

1.ª venta: Urbana. Local sótano destinado a garaje descrito en las inscripciones 1.ª y 13 de la finca 25.141, al folio 124 del libro 363. Es objeto de este asiento una participación indivisa de 1 entero, 50 y 54 centésimas por 100.

Plazas de garaje 142, 147 y 148: 6.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y cos-

tas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—77.876-E.

MALAGA

Edicto

Don Jose Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número tres de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 20/93 seguida en este Juzgado, dimante de Autos número 2.284/90, en reclamación por despido a instancias de Manuel de la Cámara Muñoz contra «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de marzo de 1996, a las once horas de su

mañana para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 8 de abril de 1996 a las once horas de su mañana para la segunda subasta; y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 13 de mayo de 1996 a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Finca número 18. Vivienda sita en planta baja, con acceso por el portal dos, del edificio denominado Mirador de Canto, situado sobre una parcela de terreno procedente de la Huerta de Canto, sita en la calle Davila Bertololi de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 19.222, al folio 79, del tomo 660, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Ocupa una superficie total construida de 106,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, con portal número dos, y vivienda número 19 de división horizontal; derecha, patio; izquierda, con fachada de levante; y fondo, con vivienda número cuatro de división horizontal. Finca 19.260, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 117, libro 566, tomo 660.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 19. Vivienda sita en planta baja, con acceso por el portal dos, del edificio denominado Mirador de Canto, situado sobre una parcela de terreno procedente de la Huerta de Canto, sita en la calle Davila Bertololi de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 19.222, al folio 79, del tomo 660, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Ocupa una superficie construida 108,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo,

salón-comedor, cocina y lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, con portal número dos y vivienda número 18 de división horizontal; derecha, fachada levante; izquierda, con vivienda número 17 de división horizontal; y fondo, con fachada lateral sobre rampa de aparcamiento. Finca número 19.262, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 119, libro 566, tomo 660.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Vivienda sita en planta primera, con acceso por el portal dos, del edificio denominado Mirador de Canto, situado sobre la parcela de terreno procedente de la Huerta de Canto, sita en la calle Davila Bertololi, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 19.222, al folio 79, del tomo 660, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Ocupa una superficie total construida de 109,17 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, con vestíbulo y división horizontal; izquierda, con fachada de poniente; y fondo, con fachada lateral. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 22, en planta semisótano, con una superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda: frente, con zona de accesos; derecha, con muro; izquierda, con aparcamiento número 21; y fondo, con muro. Finca 19.264, inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 121, libro 566, tomo 660.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 21. Vivienda sita en planta primera, con acceso por el portal dos, del edificio denominado Mirador de Canto, situada sobre una parcela de terreno procedente de la Huerta de Canto, sita en la calle Davila Bertololi, de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 107,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, con vestíbulo, y vivienda número veinte de división horizontal; derecha, fachada de poniente; izquierda, con patio; y fondo, con vivienda número cinco de división horizontal. Finca número 19.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 123, libro 566, tomo 660.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

5. Urbana. Número 22. Vivienda sita en planta primera, con acceso por el portal dos, del edificio denominado Mirador de Canto, situado sobre una parcela de terreno procedente de la Huerta de Canto, sita en la calle Davila Bertololi, de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 107,25 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: frente, con vestíbulo y vivienda número 23 de división horizontal; derecha, patio; izquierda, con fachada de levante; y fondo, con vivienda número ocho de división horizontal. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número uno, en planta de semisótano, con una superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda: frente, con zona de acceso; derecha, con aparcamiento número dos; izquierda, con muro; y fondo, con muro. Finca número 19.268, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 125, libro 566, tomo 660.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Parcela de terreno edificable procedente del Cortijo de Doña Bárbara Obregón, al partido de Chaparral del término municipal de la villa de Mijas. Ocupa una superficie de 9.082 metros cuadrados. Linda: al Norte con parcela segregada de la misma finca de que procede; al Sur con terrenos de «Construcciones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», al Este con parcela segregada de la misma finca de que procede y también con finca de Doña María Josefa Larrucea y al Oeste con terrenos de «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima». Forma parte de esta parcela el camino que conduce al pozo y este pozo con su ruedo, que en realidad tiene 10 metros descontándose de la superficie total de la parcela la parte que en la misma corta el referido camino. Finca 4.431-N, ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al folio 129, tomo 534, libro 1.312.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Cada una de las fincas descritas saldrá a subasta por lotes separados.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jose Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—77.862.—E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

De don Vicente Barrero García, nacido en Sevilla, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto, dictado en sumario número 21/5/94, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato de obra o desobediencia a policía militar, artículo 86.1, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 13 de diciembre e 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—78.414-F.

Juzgados militares

De don Vicente Barrero García, nacido en Sevilla, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto, dictado en sumario número 21/4/94, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 13 de diciembre e 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—78.415-F.

Juzgados militares

De don Juan Carlos Tomás Leal, nacido en Barcelona, hijo de Juan y de Valentina, con documento nacional de identidad número 38.812.983, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con

sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto, dictado en sumario número 23/7/92, seguida en su contra por un presunto delito insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—78.417-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento 12/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones graves se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1988, interesando la busca y captura de don Foued Elghoul y Ali Ben Brahim Fassi, por haber sido habido.

Figueras, 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.979-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las D. PP. número 13/30/95, seguida en este Juzgado Militar Territorial Primero, por un presunto delito de contra el deber de presencia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de mayo de 1995, interesando la busca y captura de don José Antonio Rueda Romera, hijo de Mateo y de María del Carmen, natural de Bellinzona (Suiza), con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Fátima, número 5-B, nacido el 13 de marzo de 1973, por haber sido habido.

Madrid, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—Sección Segunda.—77.971-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/31/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas, don Rafael López Leal, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 1995.—El Secretario relator.—78.416-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Fajardo Santiago, con documento nacional de identidad 74.842.028, nacido el día 15 de mayo de 1976 en Alhaurín el Grande, hijo de Juan y de Antonia, con último domicilio en calle Cobertizo, número 30, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga), para incorporación al servicio militar el día 5 de marzo de 1996 en NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería, San Fernando), calle Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz).

Málaga, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.308-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Patricio Cruz Zurita, con documento nacional de identidad número 74.828.931, nacido el 17 de noviembre de 1974, en Málaga, hijo de Francisco y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Santa Elena, 20, 8.º C, 29007 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en NIR 40 (Cuartel Instrucción Marinería Ferrol), calle Arsenal Militar, 15490 El Ferrol (La Coruña).

Málaga, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.972-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Eloy Antas Rendón, nacido el 11 de septiembre de 1968, en Pontevedra, con documento nacional de identidad número 35.564.351, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), calle Rúa Canadelo Baja, 36, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR S-8 (acuartelamiento de Campolongo), plaza de Paco Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José R. Rodríguez Pena.—77.969-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Lino Fernández López, nacido el 30 de octubre de 1967, en Montevideo (Uruguay), con documento nacional de identidad número 36.107.519, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), calle Rúa Espedrigada, 261, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR S-8 (acuartelamiento de Campolongo), plaza de Paco Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José R. Rodríguez Pena.—77.974-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio «Boletín Oficial del Estado», número 191, se cita a don Carlos Susavilla Figueira, nacido el 17 de noviembre de 1976, en Padrón (La Coruña), con documento nacional de identidad número 76.871.844, con último domicilio conocido en Catoira (Pontevedra), camino de Gondar, 12, Dimo, Catoira (Pontevedra), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR S-8 (Acuartelamiento de Campolongo), plaza de Paco Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra a 19 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—78.413-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio «Boletín Oficial del Estado», número 191, se cita a don José Eduardo López Vázquez, nacido el 26 de noviembre de 1976, en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.148.842, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), travesía de Vigo, bloque 209, planta segunda, piso 60, Vigo (Pontevedra); para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR 13 (Acuartelamiento de Figueirido), Pontevedra.

Pontevedra a 19 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—78.412-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio «Boletín Oficial del Estado», número 191, se cita a don Juan Emilio Gómez Carrera, nacido el 2 de abril de 1971, en Tuy (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.565.192, con último domicilio conocido en Villanueva de Arosa, calle La Cerca, número 39, segundo D, Villanueva de Arosa (Pontevedra); para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR R-4 (Acuartelamiento TTE. Galiana) Valladolid.

Pontevedra a 19 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—78.411-F.